

Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:24 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
  50 12 15 00 : PESCADO
  50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
  50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
  50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
  50 13 18 00 : QUESO
  50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
  50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
  50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
  50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
  50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
```

E - 11



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
```

. 0



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16.17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación, 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
-50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 22 11 00 : CEREALES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
```

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR F

NOMBRE DEL CONTRA

:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4401,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

	 	 	_	



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANALISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEOUILLA 50 13 18 00 : OUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS 50 30 30 00 : PITAHAYAS 50 30 19 00 : GAYUBAS 50 30 31 00 : BREVAS 50 30 33 00 : TORONJAS 50 30 34 00 : UVAS DE MESA 50 30 37 00 : GUAYABAS 50 30 39 00 : KIWIS 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) 50 30 41 00 : LIMONES 50 30 42 00 : LIMAS 50 30 43 00 : NÍSPEROS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 40 65 00 : TOMATES 50 40 66 00 : NABOS 50 40 67 00 : AUYAMAS 50 40 72 00 : TUBÉRCULOS 50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT 50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES

50 22 11 00 : CEREALES 50 30 15 00 : MANZANAS 50 30 18 00 : BARBERRIES

50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO

50 40 25 00 : ZANAHORIAS

85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1799,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*********** CONTINUA **********

-		-	 	 	
	u				
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	 	



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

, .			



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS 50 30 30 00 : PITAHAYAS 50 30 19 00 : GAYUBAS 50 30 31 00 : BREVAS 50 30 33 00 : TORONJAS 50 30 34 00 : UVAS DE MESA 50 30 37 00 : GUAYABAS 50 30 39 00 : KIWIS 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) 50 30 41 00 : LIMONES 50 30 42 00 : LIMAS 50 30 43 00 : NÍSPEROS 50 30 44 00 : MANDARINAS 50 30 45 00 : MANGOS 50 30 46 00 : MELONES 50 30 50 00 : NARANJAS 50 30 51 00 : PAPAYAS 50 30 52 00 : MARACUYÁS

_						
_		_	 _	_	_	_



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50	30	53	00	:	DURAZNOS
50	30	54	00	:	PERAS
50	30	56	00	:	PIÑAS
50	30	58	00	:	CIRUELAS
50	30	57	00	:	CIRUELOS DAMASCOS
50	30	60	00	:	POMELOS
50			00		FRAMBUESAS
50			00		SAPOTES
50	30	67	00	:	FRESAS
50			00		MANZANAS DULCES
50	40	18	00	:	
			00	:	
					REPOLLOS
50	40	27	00	:	APIOS
					ESPÁRRAGOS
	40	17	00	:	AGUACATES
50	40	15	00	:	ALCACHOFAS
	40	22	00	:	CEBOLLAS DE ENSALADA
50	40	20	00	:	BRÓCOLIS
			00		
					COLIFLORES
					ACELGAS
					REPOLLOS CHINOS
					MAÍCES
	40				BERROS
50	40	34	00	:	COCOMBROS
50			00		BERENJENAS
50	40	38	00	:	AJOS
50				:	CALABAZAS
50					GUISANTES
50					HIERBAS
50	40				COLES
50	40	43			COLINABOS
50	40	44	00	:	PUERROS
50	40	46	00	:	LECHUGAS
50	40	45	00	:	LENTEJAS
50	40	48	00	:	HONGOS O CHAMPIÑONES
50	40	49	00	:	MOSTAZAS
50	40	55	00	:	MANÍES
50	40	53	00	:	CEBOLLAS
50	40	54	00	:	ALVERJAS
50	40	56	00	:	PIMIENTOS
	40		00	:	PAPAS
50	40	62	00	:	ESPINACAS
50	40	63	00	:	CALABAZAS
50	40	64	00	:	BATATAS
		65	00	:	TOMATES
		66	00	:	NABOS
50	40		00	:	AUYAMAS
	40		00	:	TUBÉRCULOS
	40		00	:	VEGETALES NOMINANT
50	40	71	00	:	ALVERJAS DULCES

************ CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :315,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
- 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
- 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

************ CONTINUA **********

î

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO



FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

92	11	15	00	:	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93	12	17	00	:	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93	13	15	00	:	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00	:	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	:	PROGRAMAS DE SALUD
93	14	15	00	:	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	:	POBLACIÓN
93	14	17	00	:	CULTURA
93	14	18	00	:	EMPLEO
93	14	20	00	:	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	:	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	17	15	00	:	POLÍTICA COMERCIAL
93	17	18	00	:	ANÁLISIS DE COMERCIO
94	10	18	00	:	SINDICATOS
94	13	15	00	:	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94	13	16	00	:	ORGANIZACIONES DE CARIDAD
			20.00		MOVIMIENTOS
94	13	20	00	:	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50	10	17	00	:	FRUTOS SECOS
					CARNE Y AVES DE CORRAL
					CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
					PESCADO
					PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
					HUEVOS Y SUSTITUTOS
					PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
					QUESO
					GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
					GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
					CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
					PRODUCTOS DE CONFITERÍA HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
					VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
					SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
					SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
					PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
					SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
					PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
	-				TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
					SOPAS Y ESTOFADOS
					PASABOCAS Y SNACKS
200		-	100.700		POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
					MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE
					S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
					ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
					PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
					EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
					PASTA O TALLARINES NATURAL
					BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
					MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50	19	32	00	:	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	:	CAFÉ Y TÉ
					The state of the s



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS 50 30 30 00 : PITAHAYAS 50 30 19 00 : GAYUBAS 50 30 31 00 : BREVAS 50 30 33 00 : TORONJAS 50 30 34 00 : UVAS DE MESA 50 30 37 00 : GUAYABAS 50 30 39 00 : KIWIS 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) 50 30 41 00 : LIMONES 50 30 42 00 : LIMAS 50 30 43 00 : NÍSPEROS 50 30 44 00 : MANDARINAS 50 30 45 00 : MANGOS 50 30 46 00 : MELONES 50 30 50 00 : NARANJAS 50 30 51 00 : PAPAYAS 50 30 52 00 : MARACUYÁS 50 30 53 00 : DURAZNOS 50 30 54 00 : PERAS 50 30 56 00 : PIÑAS 50 30 58 00 : CIRUELAS 50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS 50 30 60 00 : POMELOS 50 30 62 00 : FRAMBUESAS 50 30 65 00 : SAPOTES 50 30 67 00 : FRESAS 50 30 68 00 : MANZANAS DULCES 50 40 18 00 : FRÍJOLES 50 40 19 00 : REMOLACHAS 50 40 23 00 : REPOLLOS 50 40 27 00 : APIOS 50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS 50 40 17 00 : AGUACATES 50 40 15 00 : ALCACHOFAS 50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA

************* CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
 50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
 50 40 26 00 : COLIFLORES
 50 40 28 00 : ACELGAS
 50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
 50 40 32 00 : MAÍCES
 50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
EXPERIENCIA No. 25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR
                           :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                               :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
                               :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE
DE LLERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                               :2096,74
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
```

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

************ CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD



50 30 25 00 : CEREZAS

Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : OUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

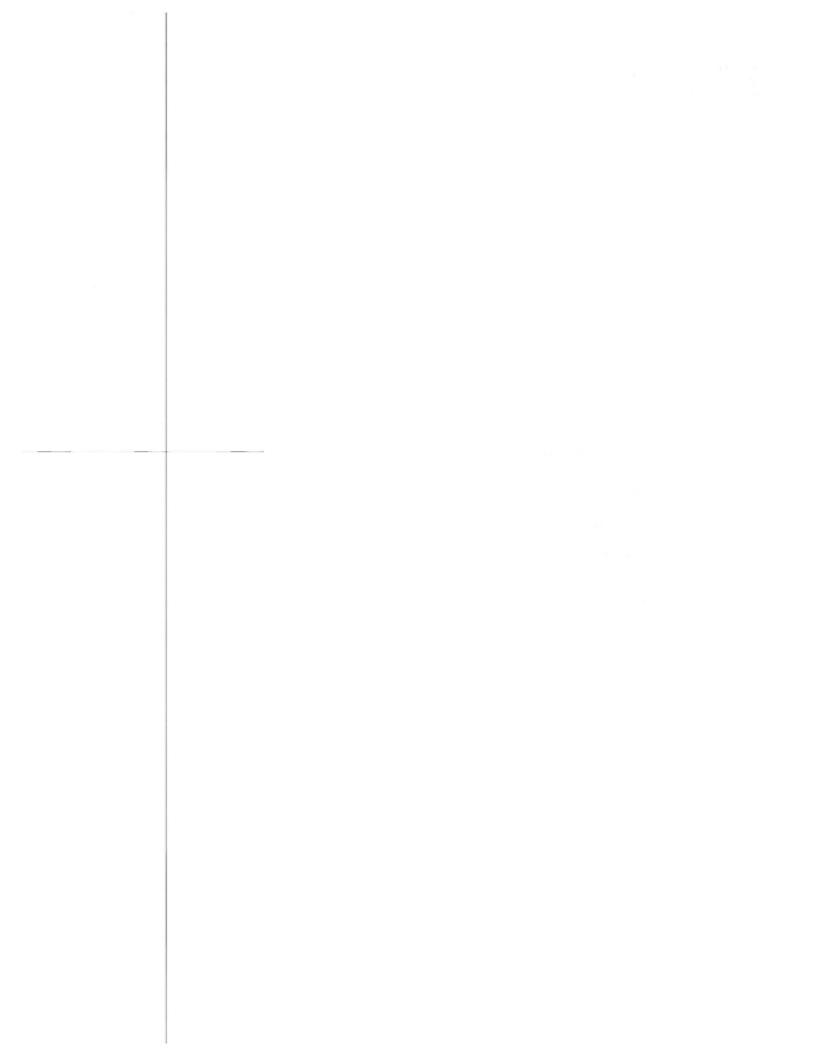
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

************ CONTINUA **********





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12-15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

*********** CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
-50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 53 00 : DURAZNOS
 50 30 54 00 : PERAS
 50 30 56 00 : PIÑAS
 50 30 58 00 : CIRUELAS
 50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
 50 30 60 00 : POMELOS
 50 30 62 00 : FRAMBUESAS
 50 30 65 00 : SAPOTES
 50 30 67 00 : FRESAS
 50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
 50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :384,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
- 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
- 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

************ CONTINUA *********





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
 50 22 10 00 : LEGUMBRES
 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 -50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
 50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
 50 40 26 00 : COLIFLORES
 50 40 28 00 : ACELGAS
 50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
 50 40 32 00 : MAÍCES
 50 40 33 00 : BERROS
 50 40 34 00 : COCOMBROS
 50 40 35 00 : BERENJENAS
 50 40 38 00 : AJOS
 50 40 39 00 : CALABAZAS
 50 40 40 00 : GUISANTES
 50 40 41 00 : HIERBAS
 50 40 42 00 : COLES
 50 40 43 00 : COLINABOS
 50 40 44 00 : PUERROS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
 50 40 45 00 : LENTEJAS
 50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
 50 40 49 00 : MOSTAZAS
 50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 CO : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 . TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR
                              :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                               :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
                               :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE
DE LLERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                               :2344,79
```

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

************** CONTINUA ***********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50-46-27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 30 00 : PITAHAYAS
 50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
```

************ CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 45 00 : LENTEJAS
 50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
 50 40 49 00 : MOSTAZAS
 50 40 55 00 : MANÍES
 50 40 53 00 : CEBOLLAS
 50 40 54 00 : ALVERJAS
 50 40 56 00 : PIMIENTOS
 50 40 57 00 : PAPAS
 50 40 62 00 : ESPINACAS
 50 40 63 00 : CALABAZAS
 50 40 64 00 : BATATAS
 50 40 65 00 : TOMATES
 50 40 66 00 : NABOS
 50 40 67 00 : AUYAMAS
 50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
 50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
 50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
 50 22 11 00 : CEREALES
 50 30 15 00 : MANZANAS
 50 30 18 00 : BARBERRIES
 50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
EXPERIENCIA No. 29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR
                               :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                               :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
                               :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE
DE LLERAS
```

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:1055,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL

************* CONTINUA **********

1 14



50 30 39 00 : KIWIS

Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
 50 13 18 00 : QUESO
 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
```

 ľ				
			4 4	



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
 50 30 41 00 : LIMONES
 50 30 42 00 : LIMAS
 50 30 43 00 : NÍSPEROS
 50 30 44 00 : MANDARINAS
 50 30 45 00 : MANGOS
 50 30 46 00 : MELONES
 50 30 50 00 : NARANJAS
 50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
 50 30 53 00 : DURAZNOS
 50 30 54 00 : PERAS
 50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
```

CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT 50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:228,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO

84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO - 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50-19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS 50 30 30 00 : PITAHAYAS 50 30 19 00 : GAYUBAS 50 30 31 00 : BREVAS 50 30 33 00 : TORONJAS 50 30 34 00 : UVAS DE MESA 50 30 37 00 : GUAYABAS 50 30 39 00 : KIWIS 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) 50 30 41 00 : LIMONES 50 30 42 00 : LIMAS 50 30 43 00 : NÍSPEROS 50 30 44 00 : MANDARINAS 50 30 45 00 : MANGOS 50 30 46 00 : MELONES 50 30 50 00 : NARANJAS 50 30 51 00 : PAPAYAS 50 30 52 00 : MARACUYÁS 50 30 53 00 : DURAZNOS 50 30 54 00 : PERAS 50 30 56 00 : PIÑAS 50 30 58 00 : CIRUELAS 50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS 50 30 60 00 : POMELOS 50 30 62 00 : FRAMBUESAS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 65 00 : SAPOTES
 50 30 67 00 : FRESAS
 50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
 50 40 18 00 : FRÍJOLES
 50 40 19 00 : REMOLACHAS
 50 40 23 00 : REPOLLOS
 50 40 27 00 : APIOS
 50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
 50 4<u>0 17</u> 00 : AGUACATES
 50 40 15 00 : ALCACHOFAS
 50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
 50 40 20 00 : BRÓCOLIS
 50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
 50 40 26 00 : COLIFLORES
 50 40 28 00 : ACELGAS
 50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
 50 40 32 00 : MAÍCES
 50 40 33 00 : BERROS
 50 40 34 00 : COCOMBROS
 50 40 35 00 : BERENJENAS
 50 40 38 00 : AJOS
 50 40 39 00 : CALABAZAS
 50 40 40 00 : GUISANTES
 50 40 41 00 : HIERBAS
 50 40 42 00 : COLES
 50 40 43 00 : COLINABOS
 50 40 44 00 : PUERROS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
 50 40 45 00 : LENTEJAS
 50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
 50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
-50 40 54 00 - ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
EXPERIENCIA No.31 :
```

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

************ CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

VA	VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3080,87									
S	FM	CL	PR	_	DESCRIPCIÓN					
					SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS					
48	10	21	00	:	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO					
7:	12	30	00	:	SERVICIOS INTEGRADOS					
					SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA					
80	10	16	00	:	GERENCIA DE PROYECTOS					
					GERENCIA INDUSTRIAL					
					DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS					
80	11	16	00	:	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL					
					RECLUTAMIENTO DE PERSONAL					
					SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA					
80	14	15	00	:	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS					
					EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES					
					SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL					
					SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS					
81	10	17	00	:	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA					
					SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS					
81	11	18	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS					
81	11	20	00	:	SERVICIOS DE DATOS					
					ANÁLISIS ECONÓMICO					
					SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS					
					MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS					
					ESCRITURA TÉCNICA					
					ASISTENCIA DE DESARROLLO					
					SERVICIOS CONTABLES					
					SERVICIOS DE AUDITORÍA					
					FINANZAS CORPORATIVAS					
					ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS					
85	12	15	00	:	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO					
84	12	17	00	:	ASESORÍA DE INVERSIONES					
85	15	15	00	:	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS					
85	15	16	00	:	ASUNTOS NUTRICIONALES					
85	15	17	00	:	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS					
85	17	16	00	:	CUIDADO EN HOSPICIOS					
86	10	17	00	:	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA					
86	12	15	00	:	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS					
					BELLAS ARTES					
					SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA					
					ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES					
					ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER					
					SERVICIOS DE CAFETERÍA					
90	10	18	00 :	:	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO					
					SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL					
					SERVICIOS DE POLICÍA					
92	11 :	15	00 :	: 1	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES					
					ORGANIZACIONES INTERNACIONALES					
					PROGRAMAS DE REFUGIADOS					
93	13 :	16	00:		PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN					
					PROGRAMAS DE SALUD					
93	14 :	15 (00:]	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES					

************* CONTINUA **********

Pag. 104 de 136



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:25 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 10 18 00 : SINDICATOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
```

-			-	<u> </u>	
		*			
	84 <u>1 </u>				



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 33 00 : BERROS
 50 40 34 00 : COCOMBROS
 50 40 35 00 : BERENJENAS
 50 40 38 00 : AJOS
 50 40 39 00 : CALABAZAS
 50 40 40 00 : GUISANTES
 50 40 41 00 : HIERBAS
 50 40 42 00 : COLES
 50 40 43 00 : COLINABOS
 50 40 44 00 : PUERROS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 22 11 00 : CEREALES
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
EXPERIENCIA No.32 :
```

,				
NUMERO	CONSECUTIVO	DET	CONTRATO · 032	

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1326,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

I		
-		



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

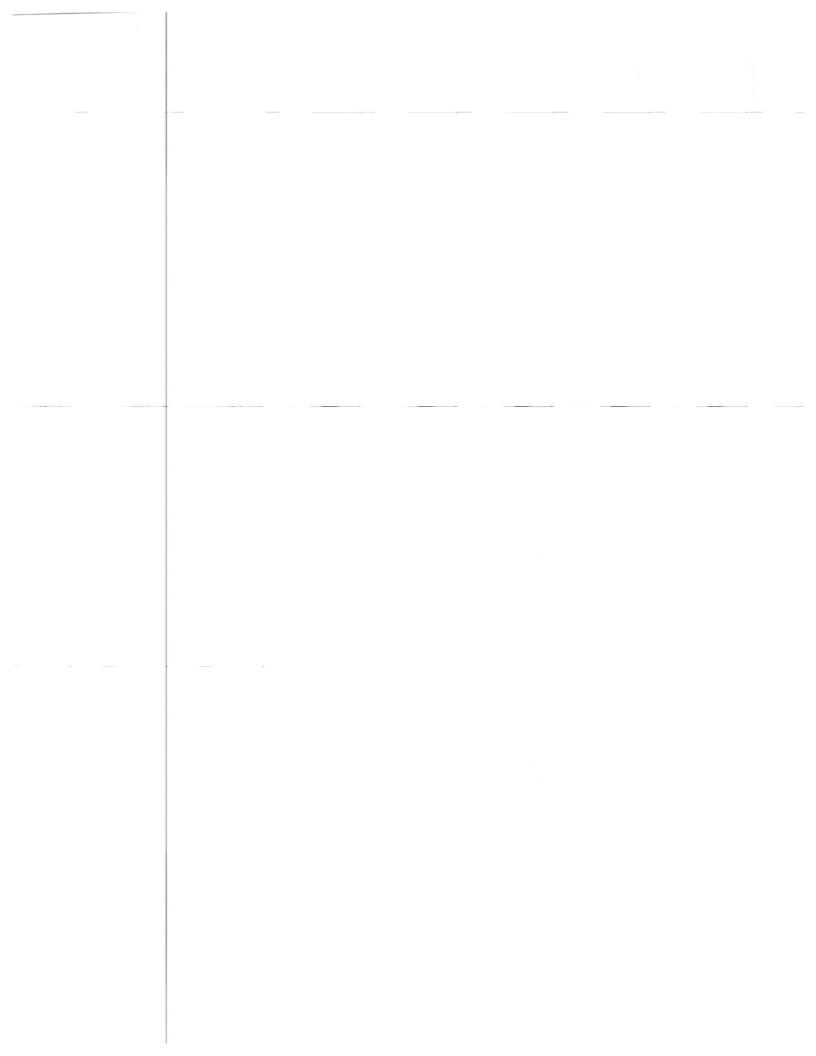
******* CONTINUA ********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
 50 30 25 00 : CEREZAS
 50 30 30 00 : PITAHAYAS
 50 30 19 00 : GAYUBAS
 50 30 31 00 : BREVAS
 50 30 33 00 : TORONJAS
 50 30 34 00 : UVAS DE MESA
 50 30 37 00 : GUAYABAS
 50 30 39 00 : KIWIS
 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
 50 30 41 00 : LIMONES
 50 30 42 00 : LIMAS
 50 30 43 00 : NÍSPEROS
 50 30 44 00 : MANDARINAS
 50 30 45 00 : MANGOS
 50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
```

	I				
0	1				
li ces		_	 -95 	 	
					



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 43 00 : COLINABOS
 50 40 44 00 : PUERROS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
 50 40 45 00 : LENTEJAS
 50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
 50 40 49 00 : MOSTAZAS
 50 40 55 00 : MANÍES
 50 40 53 00 : CEBOLLAS
 50 40 54 00 : ALVERJAS
 50 40 56 00 : PIMIENTOS
 50 40 57 00 : PAPAS
 50 40 62 00 : ESPINACAS
 50 40 63 00 : CALABAZAS
 50 40 64 00 : BATATAS
 50 40 65 00 : TOMATES
 50 40 66 00 : NABOS
 50 40 67 00 : AUYAMAS
 50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
 50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
 50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
 50 22 11 00 : CEREALES
 50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR
                        :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                              :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
                              :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE
DE LLERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                               :549,33
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
```

************ CONTINUA **********

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

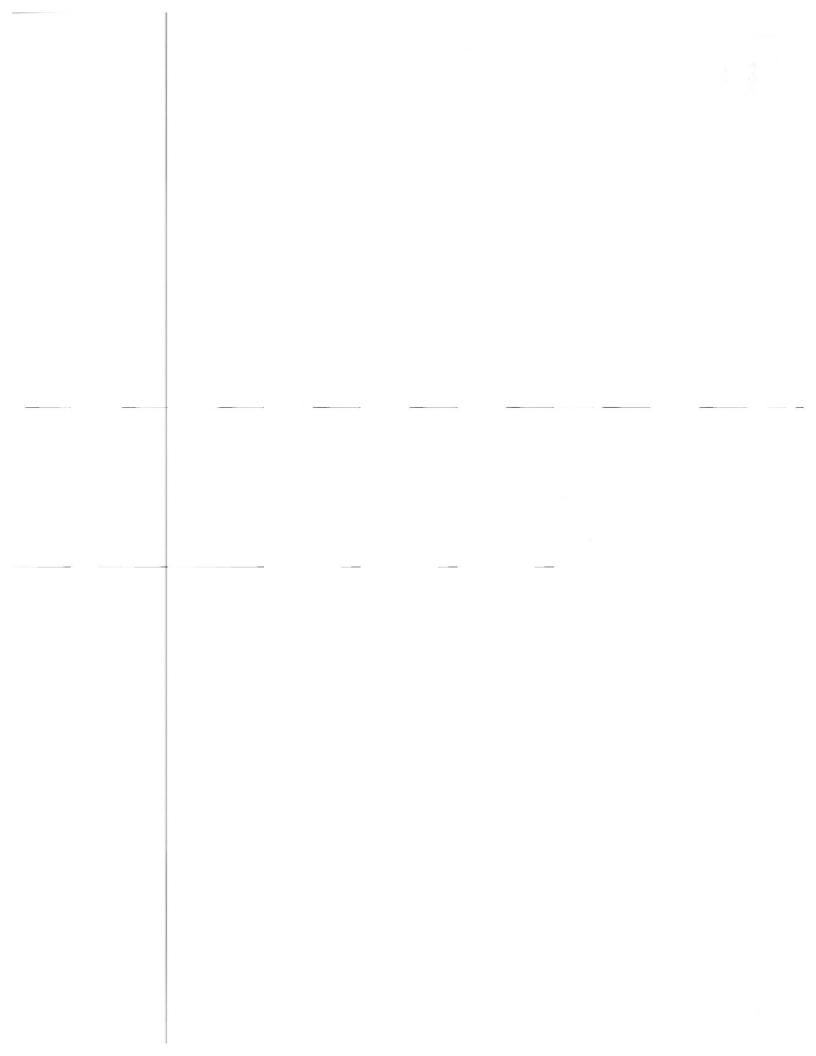
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
 50 12 15 00 : PESCADO
 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
 50 13 18 00 : QUESO
 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
    15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
```

******* CONTINUA *********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
 50 30 37 00 : GUAYABAS
 50 30 39 00 : KIWIS
 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
 50 30 41 00 : LIMONES
 50 30 42 00 : LIMAS
 50 30 43 00 : NÍSPEROS
 50 30 44 00 : MANDARINAS
 50 30 45 00 : MANGOS
 50 30 46 00 : MELONES
 50 30 50 00 : NARANJAS
 50 30 51 00 : PAPAYAS
 50 30 52 00 : MARACUYÁS
 50 30 53 00 : DURAZNOS
 50 30 54 00 : PERAS
 50 30 56 00 : PIÑAS
 50 30 58 00 : CIRUELAS
 50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 <del>26 00</del> : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 55 00 : MANÍES
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE

DE LLERAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:1048,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

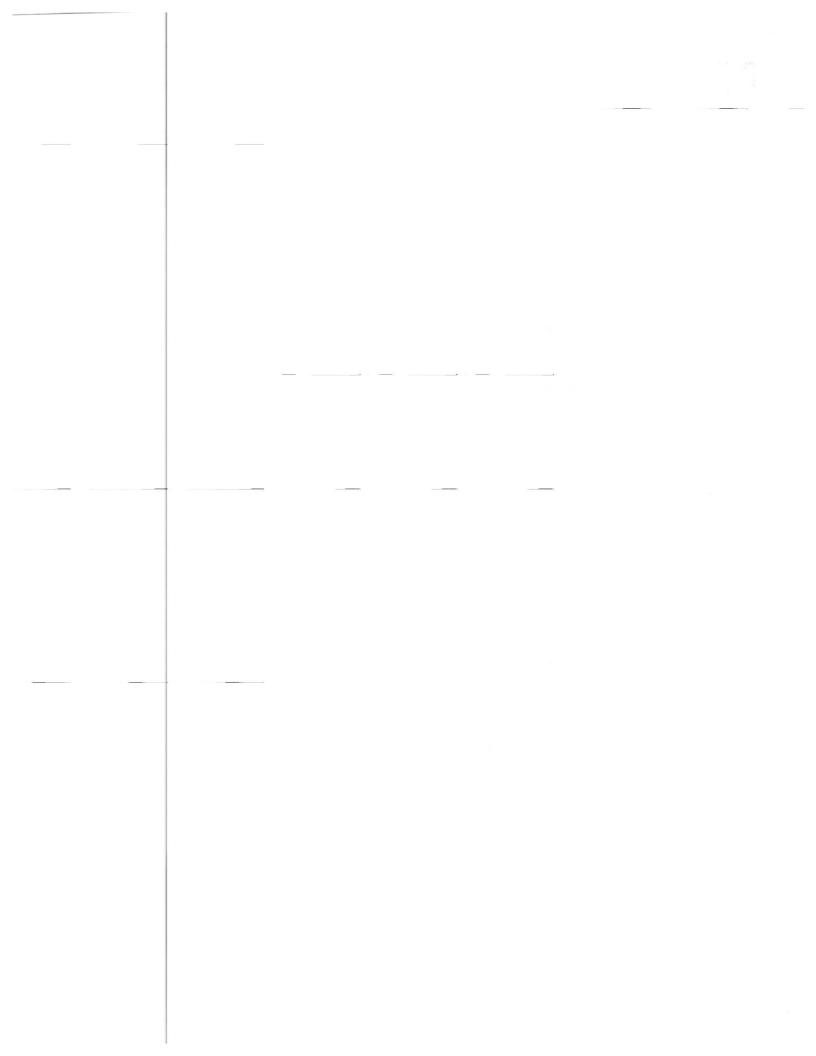
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO

84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

******* CONTINUA *********

,			



50 30 58 00 : CIRUELAS

Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
   19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO
50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
50 30 20 00 : MORAS
50 30 17 00 : BANANOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
```



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
 50 30 60 00 : POMELOS
  50 30 62 00 : FRAMBUESAS
 50 30 65 00 : SAPOTES
 50 30 67 00 : FRESAS
 50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
 50 40 18 00 : FRÍJOLES
 50 40 19 00 : REMOLACHAS
 50 40 23 00 : REPOLLOS
 50 40 27 00 : APIOS
 50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
 50 40 17 00 : AGUACATES
 50 40 15 00 : ALCACHOFAS
 50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
 50 40 20 00 : BRÓCOLIS
 50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
 50 40 26 00 : COLIFLORES
 50 40 28 00 : ACELGAS
 50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
 50 40 32 00 : MAÍCES
 50 40 33 00 : BERROS
 50 40 34 00 : COCOMBROS
 50 40 35 00 : BERENJENAS
 50 40 38 00 : AJOS
 50 40 39 00 : CALABAZAS
 50 40 40 00 : GUISANTES
 50 40 41 00 : HIERBAS
 50 40 42 00 : COLES
 50 40 43 00 : COLINABOS
 50 40 44 00 : PUERROS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
 50 40 45 00 : LENTEJAS
 50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
 50 40 49 00 : MOSTAZAS
 50 40 55 00 : MANÍES
 50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR
                               :1 - EL PROPONENTE
```

Pag. 118 de 136



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2096,74 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS -80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

******* CONTINUA ********

93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

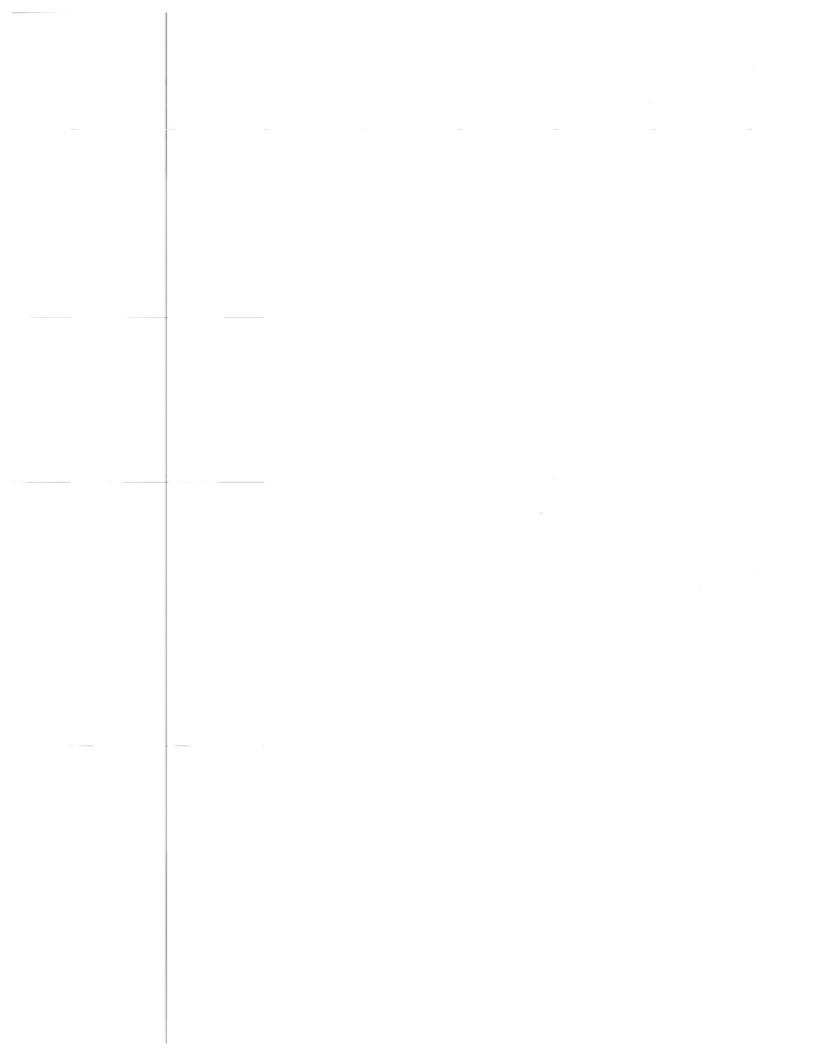
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : QUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS 50 30 30 00 : PITAHAYAS 50 30 19 00 : GAYUBAS 50 30 31 00 : BREVAS 50 30 33 00 : TORONJAS 50 30 34 00 : UVAS DE MESA 50 30 37 00 : GUAYABAS 50 30 39 00 : KIWIS 50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) 50 30 41 00 : LIMONES 50 30 42 00 : LIMAS 50 30 43 00 : NÍSPEROS 50 30 44 00 : MANDARINAS 50 30 45 00 : MANGOS 50 30 46 00 : MELONES 50 30 50 00 : NARANJAS 50 30 51 00 : PAPAYAS 50 30 52 00 : MARACUYÁS 50 30 53 00 : DURAZNOS 50 30 54 00 : PERAS 50 30 56 00 : PIÑAS 50 30 58 00 : CIRUELAS 50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS 50 30 60 00 : POMELOS 50 30 62 00 : FRAMBUESAS 50 30 65 00 : SAPOTES 50 30 67 00 : FRESAS 50 30 68 00 : MANZANAS DULCES 50 40 18 00 : FRÍJOLES 50 40 19 00 : REMOLACHAS 50 40 23 00 : REPOLLOS 50 40 27 00 : APIOS 50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS 50 40 17 00 : AGUACATES 50 40 15 00 : ALCACHOFAS 50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA 50 40 20 00 : BRÓCOLIS 50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS 50 40 26 00 : COLIFLORES

******* CONTINUA ********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 40 28 00 : ACELGAS
 50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
 50 40 32 00 : MAÍCES
 50 40 33 00 : BERROS
 50 40 34 00 : COCOMBROS
 50 40 35 00 : BERENJENAS
 50 40 38 00 : AJOS
 50 40 39 00 : CALABAZAS
 50 40 40 00 : GUISANTES
 50 40 41 00 : HIERBAS
 50 40 42 00 : COLES
 50 40 43 00 : COLINABOS -
 50 40 44 00 : PUERROS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
 50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
 50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
 50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR
                            :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
                               :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
                               :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE
DE LLERAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
                               :115,06
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
```

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA 84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93 14 16 00 : POBLACIÓN 93 14 17 00 : CULTURA 93 14 18 00 : EMPLEO 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO 94 10 18 00 : SINDICATOS 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 50 10 17 00 : FRUTOS SECOS



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS 50 12 15 00 : PESCADO 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA 50 13 18 00 : OUESO 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA 50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS 50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE... 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS 50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS 50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS 50 22 10 00 : LEGUMBRES 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS 50 46 27 00 : APIOS EN LATA O EN FRASCO 50 46 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) EN LATA O EN FRASCO 50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO 50 30 20 00 : MORAS 50 30 17 00 : BANANOS 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES 50 30 24 00 : CHIRIMOYAS 50 30 25 00 : CEREZAS 50 30 30 00 : PITAHAYAS 50 30 19 00 : GAYUBAS 50 30 31 00 : BREVAS

************ CONTINUA **********

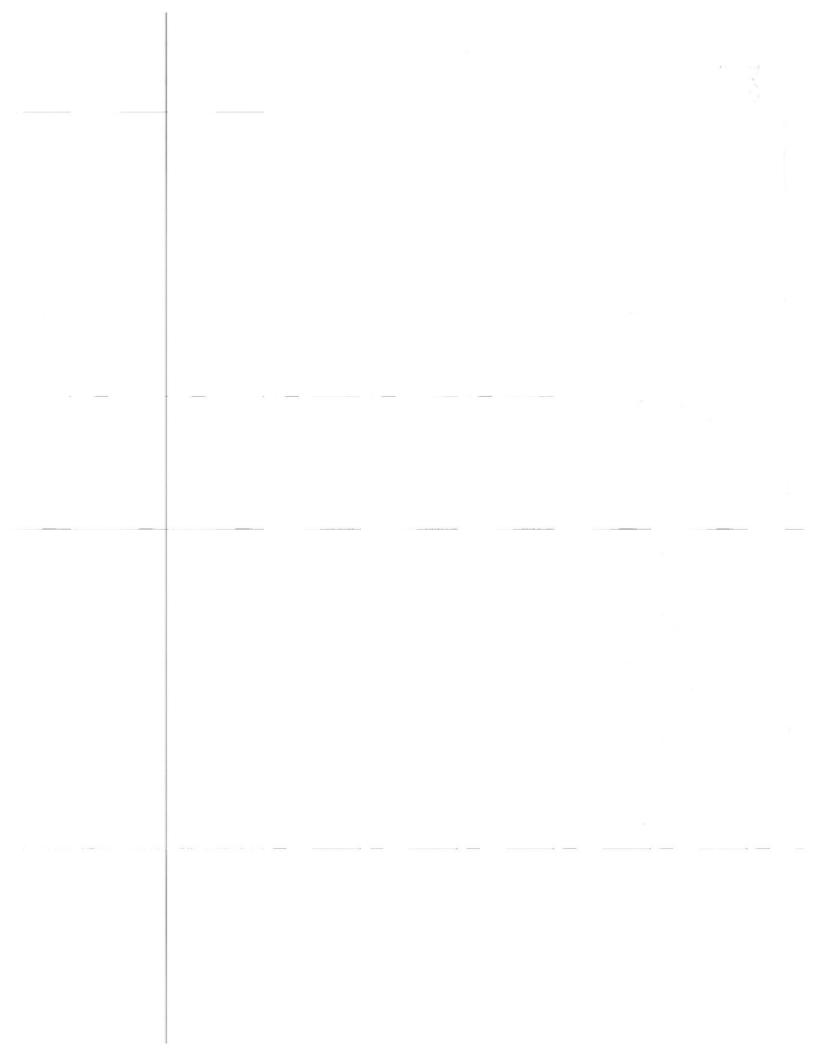


Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

```
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 27 00 : APIOS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 33 00 : BERROS
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 43 00 : COLINABOS
50 40 44 00 : PUERROS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
```

************ CONTINUA **********





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

50 40 55 00 : MANÍES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 40 71 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS

60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 17 00 : CULTURA

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

	2 2	*



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS 86 13 15 00 : BELLAS ARTES 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 92 10 15 00 : SERVICTOS DE POLICÍA 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE VALOR CONTRATADO EN SMMLV :449.77

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :449,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 10 10 00 . FLORA
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...

************* CONTINUA ***********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

86 13 15 00 : BELLAS ARTES

86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA 86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:FESSALUD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

:101,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA .

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19719 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 08 DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19943 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2016.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21756 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN

•,					
			- 1		
	-				



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22683 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23671 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.

QUE EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23741 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019.

CERTIFICA: CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 86001 - MOCOA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 79260290 NOMBRE FUNCIONARIO: ALBERTO ORTIZ RIOS NÚMERO DEL CONTRATO: 86-080-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:86-080-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$267.298.895,00 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00 FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23701

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 86001 - MOCOA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 79260290 NOMBRE FUNCIONARIO: ALBERTO ORTIZ RIOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 062-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:86-062-2018



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/01/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$178.423.214,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/05/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:23310

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES PERTINENTES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD DESDE LA INTERCULTURALIDAD, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 86001 - MOCOA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 79260290 NOMBRE FUNCIONARIO: ALBERTO ORTIZ RIOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 134-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:86-134-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/10/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$29.965.478,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/11/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23613

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES PERTINENTES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD DESDE LA INTERCULTURALIDAD, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 86001 - MOCOA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 79260290 NOMBRE FUNCIONARIO: ALBERTO ORTIZ RIOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 147-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:86-147-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/11/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$0,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11/12/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23644



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:26 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

OBJETO: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO EL SIGUIENTE BIEN QUE SE RELACIONA A CONTINUACION: BIEN UBICADO EN LA CRA. 12 No. 14-35 BARRIO FRAY BARTOLOME DE SIBUNDOY - PUTUMAYO, INMUEBLE DISTINGUIDO CON ESCRITURA PUBLICA No. 268 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1976 DE LA NOTARIA UNICA DE PUERTO ASIS, MATRICULA INMOBILIARIA 31081 DE LA NOTARIA UNICA DE MOCOA.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 86001 - MOCOA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 79260290 NOMBRE FUNCIONARIO: ALBERTO ORTIZ RIOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 099-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:86-099-2018

FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/07/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$89.896.435,00 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00 FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/08/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23517

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES PERTINENTES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD DESDE LA INTERCULTURALIDAD, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 13 17 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 121-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52001212019 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19/01/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019

FECHA DE INICIO: 19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$878.190.668,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23784

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

-		
	1	



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:27 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 116-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52001162019 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19/01/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019

FECHA DE INICIO: 19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$867.228.984,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:23783

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 188-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52001882019 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/01/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/01/2019

FECHA DE INICIO: 30/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$319.865.700,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:23793

OBJETO: DESARROLLAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS EN SUS MIL PRIMEROS DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN), A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PREVENGAN LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y AGUDA MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD Y LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:27 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 302-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52003022019 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 03/07/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 03/07/2019

FECHA DE INICIO: 03/07/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$884.522.155,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/08/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 24791

OBJETO: PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SUS MIL PRIMEROS DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTIÓN), A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PREVENGAN LA DESNUTRICIÓN AGUDA Y CRÓNICA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 112-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52001122019 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 19/01/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019

FECHA DE INICIO: 19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$649.883.620,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23781

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 482-2018

************* CONTINUA **********



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:27 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-482-2018 FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2018

FECHA DE INICIO: 16/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$2.314.977.661,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23728

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y FAMI, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 234-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-234-2018 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/07/2018 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01/08/2018

FECHA DE INICIO: 01/08/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$883.705.950,00 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00 FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/08/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23526

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

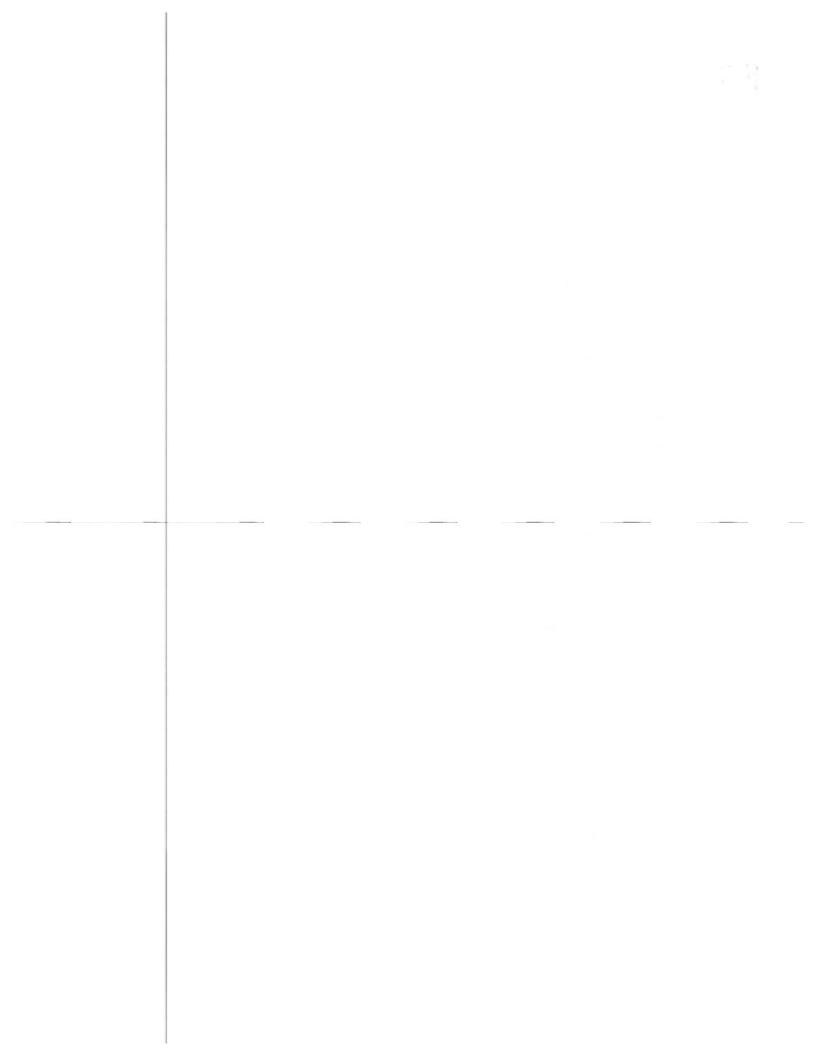
NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 481-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52-481-2018 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16/12/2018 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/12/2018

FECHA DE INICIO:16/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1





Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:27 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

VALOR DEL CONTRATO:\$67.959.353,00 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00 FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/02/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23727

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 110-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 52001192019 FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/01/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/01/2019

FECHA DE INICIO: 19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$1.261.753.068,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:23779

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO: 52001 - PASTO

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÃ?O-GRUPO JURIDICO

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 59313818

NOMBRE FUNCIONARIO: AIDA LUZ CADENA RIASCOS

NÚMERO DEL CONTRATO: 111-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:52001112019 FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/01/2019 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/01/2019

FECHA DE INICIO: 19/01/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO:\$607.536.868,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/03/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 23780

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y

1		
 -		



Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:17:27 **** Recibo No. H000015447 **** Num. Operación. 97-ANALU-20190902-0001

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PCDRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

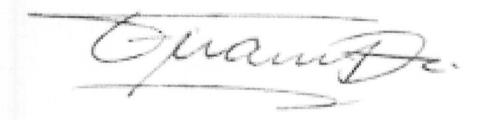
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipasto.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nuncz5yURH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.285.490 **BASTIDAS CHECA**

APELLIDOS

SANDRA VIVIANA

NOMBRES

andra Bastidas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1991 PASTO (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

SEXO

13-ENE-2009 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION boulon Anal Daining to -

REGISTRADOR NACIONAL



P-2300100-00211841-F-1085285490-20100130

0020483057A 1

32575714

204193

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

-Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideds.com

Republica de Colombia . Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

SANDRA VIVIANA BASTIDAS CHECA C.C. 1085285490

RESOLUCION INSCRIPCION 282 UNIVERSIDAD MARIANA

DIRECTOR GENERAL

FECHA 29/05/2015

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

214952

STANTS

THE TRANSPORT OF THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PROPERTY

-3.15.05

A THE PART OF THE

s valences products



Certificado No:

F-35315B6ED6FEZ0F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA VIVIANA BASTIDAS CHECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085285490 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 202118-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MARINE DE LE LE LE LA COMPANION DE LA COMPANIO

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

7 19 1 10

The second distribution of the second distributi

A TRANSPORTED TO STATE OF THE S

Se COTA a los 12 de a el religio de la competición del la competición del la competición de la competi

1 1800

THE CAND DISTRICT OF THE CONTROL OF THE CAND DISTRICT OF THE CAND DISTRI



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de agosto de 2019, a las 16:24:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT	
No, Identificación	9005730938	
Código de Verificación	9005730938190814162454	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 17:24:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC	
No. Identificación	12962870	
Código de Verificación	12962870190902172404	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



16:23:21 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132146448

Bogotá DC, 14 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA FUNAPROM identificado(a) con NIT número 9005730938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

our James

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext, 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 133014462

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12962870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Cours Cours

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:07 horas del 14/08/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 12962870
Apellidos y Nombres: CORTEZ SANSON OSCAR HUMBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia,

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

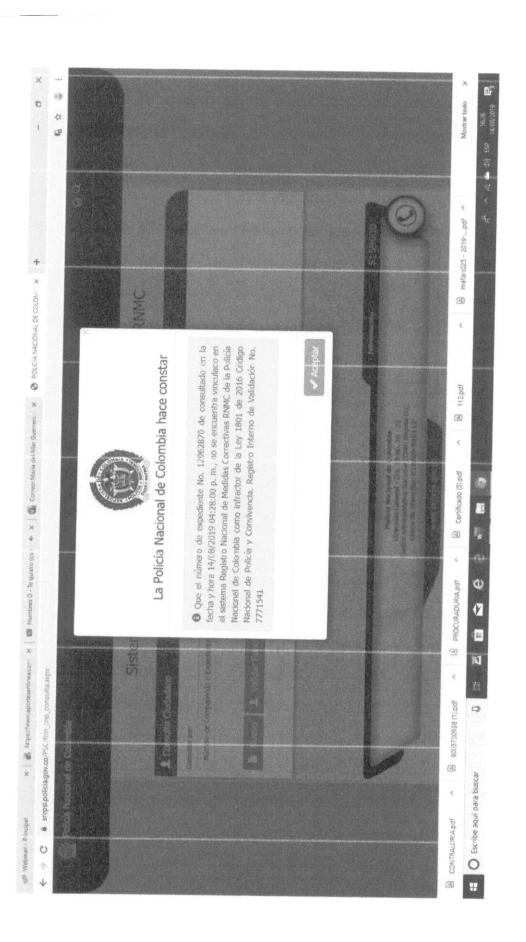
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

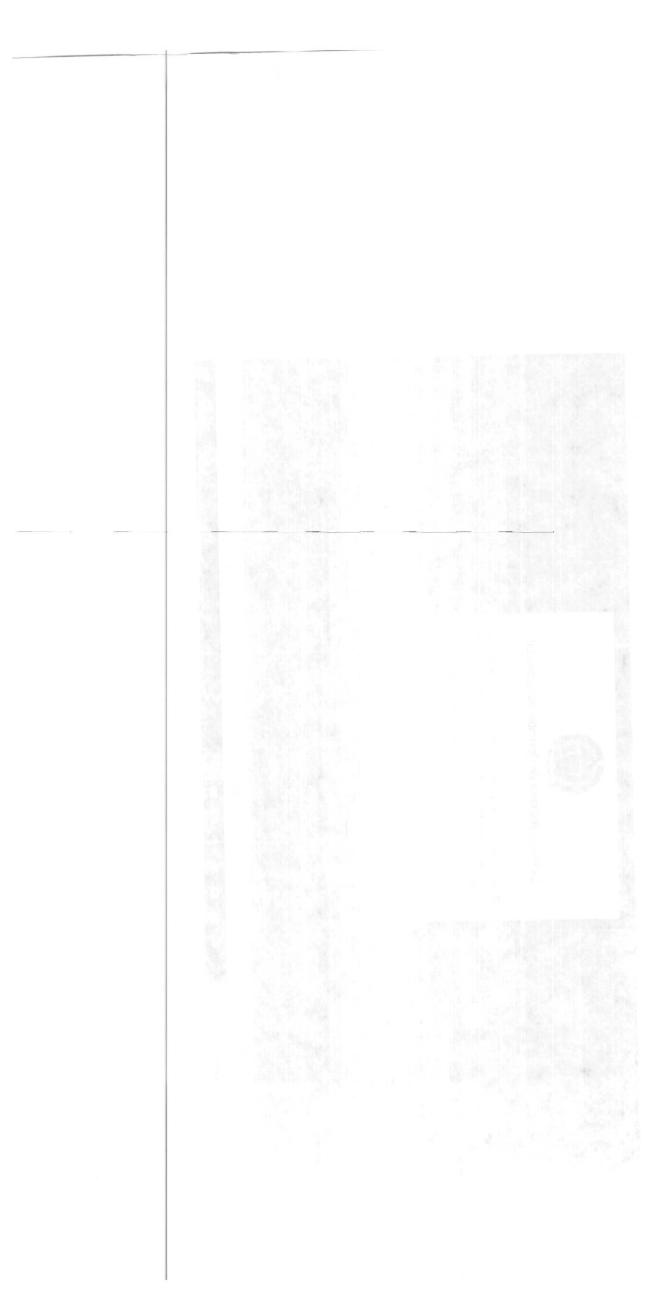
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bergotá Do
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:04 am - 12:40 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano Sogotá D.C. 5159700 / 30555
Besto del país: 018:00 910 112
Fuguermientos e udadanos 24
horas
E-mail:
lineadirestag-policia.gov.oc.

Modified by Héctor Quintero 



Fecha generación documento PDF: 11-10-2018 10:18:07AM

DIANIS		Formulario del Registro Ún	nico Tributario		7	Te		
JUIAN		Hoja Principa			TUILLISI		0	
2. Concepto 0 2 Actualización	1	тоја г тиора	-		Modilio Unico de Ingresos. Servido y Ci	MPDIA-domistodo	U	
Espacio reservado para la DIAN								Mental by contrast process for a secure count
			4	Número de forme	ulario		1//8	7668561
	美國國際	会が投資。 日日 日本 日					1440	7008007
		37.0 6						1
IIII KZSKASK	到出來國家國家日本	联接线线						
				11 2 80	(415)7707212489984(8	020) 000001448	766856	ı
5. Número de Identificación Tributaria	(NIT): 6 DV	40.00		~				
		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto			_	1	zón electrónico	
	0 0 0 0 0 0		DENTIFICACIO			1 4		
24. Tipo de contribuyente:	25. Tipe	o de documento;	DENTIFICACIO			1		
Persona jurídica	1		26. Nume	ro de Identificación:		27.	Fecha expedició	ón:
Lugar de expedición 28. P	ais:	29. Departamento:			1221			
					50. Chidad/Municip	oio:		
31. Primer apellido	32. Segundo apellio	do	33. Primer nombre	7	34, Otros nombres			
					Ouds nombres			
35. Razón social: FUNDACION AMBIENTAL PI	00.140.4	4	7	7776	0			
36. Nombre comercial:	RO VIDA			Va C				
oc. Nonibre comercial:			TO	37. Sigle:				
			1	FUNAPROM				
38, Pais:			UBICACION	77.7				
OLOMBIA	1 6 9 Na	Departamento:	15. C	2) IEIG	40. Ciudad/Municipio:		tion and the same of the same	
. 1. Dirección principal	Land Land			5 2	Pasto			0 0 1
CR 37 19 64			Z (())					
42. Correo electrónico:	43. Código posta	1 44.Te	Mono 1:		45 T-14			
oscarcortes3000@hotmail.com	n		PRATT	737	3 7 4 1			
			LASIFICACION	111011	3//4/11		3 1 1 3 4	9 9 2 4 2
	Activi	dad económica	-3		00	upación		Proposition to the contract of the same
Actividad principal 46, Código: 47. Fecha inicio aci		tividad segundaria	7 5	Otras actividades		-		
7 0 2 0 1 9 9 9 0 7		40. Fecha inicio autividad:	50, Código:	1	2 51.	Código	estab	Número lecimientos
	15 1 1 1 2 4 2 2	19990721		8 5 2 3				TTT
1 2 3 4	5 6 7	And the second s	lades, Calidades	A comment of the same	4			Miles of the second
PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	1 1 4 4 2 1	3 9 10 11	12 13 14	15 16 17	18 19 20	21 22	23 24	25 26
04- Impto renta y compl. régiment	especial	L KIIII						
07- Retención en la fuente a título		J)						
09- Retención en la fuente en el ir	mpuesto							
11- Ventas régimen común								
14- Informante de exogena								
42- Obligado a llevar contabilidad	74							
\	Obligation							
1 2 3	Obligados aduaneros	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			Exporta	iores		
1 2 3	4 5 6	7 8 9	10					
54. Código:				5. Forma 56. T	ipo Servicio	1	2	3
11 12 13	14 15 16	17 18 19	20		57. Modo			
					58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las ac	ctualizaciones a que haya l	ugar, la inscripción en el Re	egistro Único Tribu	tario -RUT- tandet	vinencia ladati 11		The second second	L-motorial
ee .		Para uso	exclusivo de la	DIAN	- Sericia inderinida y er	consecuencia	no se exigirá s	u renovación
The state of the s	X	60. No. de Folio	s: 0			51. Fecha:	20181	011
La información contenida en el formu- consequencia corresponde exactament inexactitud en que incurra podrá ser esp	lano, será responsabilidad e le a la realidad, por lo anti-	de quien lo suscribe y en	Sin perjuicio d	e las verificaciones d	que la DIAN realice.		- 0 1 0 1 1	0]11]
inexactitud en que incurra podrá ser san Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre		sion, cuanquier laisedad o	Firma autoriza	da:				
Firme del solicitante:	40 2010							
			984. Nombre		ON OSCAR HUMBER	RTO		
			985. Cargo:	Representante i	egal Certificado			1

DIAI	N S	Formulario di	el Registro Único Tributario		Mediale United de Ingratione, Sankalo	Januar (man)	101
Espacio reservado para la DI				4. Número de formula	Página	2 de	5 Hoja 2 87668561
	utana (NIT): 5 7 3 0 9	3 S Impuestos y Adus				14. Buzón electr	rónico
62. Neturaleza 65. Fondos 68. Sin personeria jurídica	2	63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no	Caracteristicas y formas de l		stitutos de derecho protralizados,	iblico de orden nacional, de	partemental.
Documento		Constitución, Registro y Última l	Reforma		Da -	Composición del Cap	
71. Clase: 72. Número; 73. Fecha: 74. Número de Notaria; 5. Entidad de registro 76. Fecha de registro: 77. No. Malricula mercantil: 78. Departemento: 79. Cludad/Municiplo: Vigenoia: 80. Desde: 81. Hasta:	0,3	0 9 0 8	0 1 1 1 2 0 1 3 0 1 2 1 3 3 8 8 1 5 1 2 1 2 1 5 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,3 1	84. Nacio 85. Extranjero: 86. Extran	onel público:	0 %
36. Entidad de vigitancia y control: Sobernación			Eritoad de vigilancia y	control			
Item 89. Estado actual:	90. 1	Fecha cambió de estado:	Estado y Benefici 91. Número de Identificación				
1 8 0 2 1 1 3 4 1 1 5		0 1 8 0 2 1 6			4 -		
93. Vinculación económica 94. Nombre del gr		o empresarial	Vinculación económio	58	95. Número d Matriz o Conti	e Identificación Tributaria (N	VIT) de la 96. DV
 Número de identificación tributar orgado en al exterior 	ia 171, País:		172, Nún sociedad	nero de identificación tributa o natural del exterior con É	ria		

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-10-2018 10:18:07AM

	DIAN®	Formulario del Registro Único Tribu Representación	ıtario	Model: Inica de Injuncia. Scrieto y Corest Automatasko
	Espado reservado para la DIAN		4. Número de formu	Página 3 de 5 Hoja 3 slario 14487668561
	5. Número de Identificación Tributaria (N 9 0 0 5 7			14. Buzón electrónico
-			sentación	1 1
1	98, Representación:	99. Fecha inicio ejercicio represent		
	REPRS LEGAL PRIN	1 8	garagement and a contract of the second seco	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	201307	3 0
	Cédula de ciudadani 1 3			102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
1	1 104. Primer apellido	1,2,9,6,2,8,7,0,		
1	CORTEZ	105. Segundo apellido	106. Primer nambre	107. Otros nombres
1	Control of the Contro	SANSON	OSCAR	HUMBERTO
1	108. Número de Identificación Tribul	staria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante le	gal	D
1				<i>y</i>
	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representi	action:	
	A		· WITAGE	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		102 DV 103 November 1
بار		11111111111	400	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	100 01-	
1		Agents abando	106. Primer numbre	107. Otros nombres
1	108, Número de Identificación Tribut	Paris (MT):	177	
	Tribut		dol	
-	98 Pares - 1	111111111111111111111111111111111111111	The state of the s	
1	98. Representación:	99. Fecha micio elercicio represente	aulón:	
	100			
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
13		111111111111111111111111111111111111111	1 1 1 1 1 1	102. 00 103. Numero de tarjeta protesional:
1	104. Primer apellido	105. Segundo apelido	106. Primer nambre	
	Asserted to the contract of th			107. Otros nombres
1	108. Número de Identificación Tributa	taria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante leg	Tal I	
1	LILITIE.	adomi representante les	am'	
T	98. Representación:	59, Feetta inicio ejercicio representa	pión:	
1		anticio ejercicio representa	ruon.	
1	100. Tipo de documento:	101. Número de Identificación		of the state of th
1		Control of Resignation		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
14	104. Primer apellido			
1	miles apendo	105 Seyurido apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
1	108 N			
1	108. Número de Identificación Tributa	aria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante leg.	al	The second secon
1	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representar	ción;	
1			TT	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		102 DV 103 Numer 1
5			7 7 7 9 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
1	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	
1		1	The residence	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributa	aria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante lega	ıl .	
	LITTITE	10. Razon social representante lega		
	Col	lombia, un compromiso	que no po	demos evadir.
ham				
				Facha generación documento PDE 11 10 2010 10 10 0011

Facha generación documento PDF: 11-10-2018 10:18:07AM

	DIAN® DIAN® Section on Impurement Amening Nationales	Socios y/o Mier	Formulario del Regis nbros de Juntas Directivas,	stro Único Tribut Consorcios, L	lario Uniones Temporales	Madelo Unico de ingresco, Sorvicio y	Control Automaticado	0	1
	Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formul	Página	4 d		Hoja 4
9						(415)7707212289933(3020) 0 0000) (4:5	14487668	3561
10	Número de Identificación Tributaria (N 9 0 0 5 7 3		6. DV 12. Dirección secciona mpuestos y Aduanas de P				14. Bu	izón electrónico	
		0 0 0 0 =	Particular and Partic				1 4	- wild district	
	111. Tipo de documento:	12. Número de ide	ntificación:	e Juntas Directiv	vas, Consorcios, Uniones Te	Charles and the same of the sa	7)		-
	Cédula de ciudadan 1 3 1	10 8 5 2	7 5 3 2 2	1 1 1 1	113. 01	COLOMBIA	3		
	115. Primer apellido CABEZAS	1	16. Segundo apellido	117	7. Primer nombre	the same of the sa	os nombres		1 6 9
1	119. Razón social	P	ORTILLA	DI	ANA	GABR			
						(1)			
	120. Valor capital del socio:		121, % Participación;		122 Fecha de Ingreno:				
-				TITT	2 0 1 2 1 0	0 0	123. Fecha de	retiro:	
		2. Número de iden		1		114. Nacionalidad:			
	Cédula de ciudada 1 3 1	0 8 5 3	12,2,3,2,1,1	110	A THE	COLOMBIA			
	CORTES	11 IP(5. Segundo apellido DRTILLA	/ 117	Pamer humbre	118. Otro	s nombres		1 6 9
5	119, Razón social		JATTECA	OS	KAR	FRANC			
9			nt.	A V					
	120. Valor capital del socio:		121. % Participación:	CP. C	122 Fecha de ingreso:				
	111 Tipe de de			PZZZ	2 0 1 8 1 0	1 1	123. Fecha de	retiro:	
		. Número de ident		W. 12	The state of the s	114. Nacionalidad:	1 1		
	115. Primer apellido	2,9,6,2		LIL	1-1-1-1	COLOMBIA			1 6 9
	CORTEZ		Segundo apollido		Primer nombre	118. Otros			110 9
	119. Razón social			7 1030	UAR	HUMBE	RTO		
	120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		122 5		
7	111, Tipo de documento: 112,	Número de identi	C B 1		2018101	1	123. Fecha de	euro;	
		rumero de identi	A ~		113. DV	114. Nacionalidad:	-		
	115. Primer apellido	116.	Segundu apellido	147	Primer nombre				ПП
4			1)		nmer nombre	118. Otros	nombres		
1	19. Razón social		9					Million Company	
1	20. Valor capital del socio:	450)							
	The same of the sa	17	121. % Participación:		122. Fecha de ingreso:		123. Fecha de n	etiro:	
1	11. Tipo de documento: 112. I	Número de identifi	cación:					TTT	7
-		1111	1.1.1.1.1.1.1		113. DV 1	14. Nacionalided:			
1	15, Primer apellido	116.	Segundo apellido	117. P	rimer nombre				
1	19. Razón social					118, Otros r	ombres		
1	, or reacon social							-	
12	20. Valor capital del socio:		121, % Participación:						1
					22. Fecha de ingreso:		123. Fecha de re	tiro:	
	Cala	mhin	1110						
	0010	iiiiiiia,	un compro	miso (que no poc	lemos ex	/adir		
							42701214		
-									

Fecha generación documento PDF: 11-10-2018 10:18:07AM

DIAN®	Formulario del Registro Único Tribo Revisor Fiscal y Contador	utario	Marker Links de Ingreson, Sondon y Control Augencelando	001
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formu	Página 5 lario (413)7/072[2489984(8020) 00000]	de 5 Hoja 5 14487668561
Nümero de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 7 3 0 1	6. DV 12. Dirección saccional impuestos y Aduanas de Pasto	,	1 4	Buzón electrónico
124. Tipo de documento: 125. Na	Revisor Fisc imero de identificación:	al y Contador		
Control Contro		126.DV	127. Numero de farieta profesional:	
128. Primer apellido	8 5 2 8 5 4 9 0	1111-1	CV	2,0,2,1,1,8,T
BASTIDAS	CUECA	Primer nombre	131 Otros nombres	-1012111011
		IDRA	VIVIANA	
32. Número de Identificación Tributaria (NIT): 133. DV 134. Sociedad o firma designada:			
	1 1 - 1	AT C		
35. Fecha de nombramiento		(
2 0 1 8 1	0 1 1	() A	7	
36. Tipo de documento: 137, Nú	mero de identificación:	1707		
	(138: DV	139, Número de tarjeta profesional:	
40. Primer apellido	141. Segundo epellido 147. 5	1 Pagal	i	1 1 1 1 1 1
	142 r	Timer hombre	143. Otros nombres	
44. Número de Identificación Tributaria (NIT)	<u> </u>			
	: 145. DV 146. Sociedad o firme designada;	1)		
		V		
47. Fecha de nombramiento				
48. Tipo de documento: 149. Núr	nero de identificación:	150 07/ 1	51, Número de tarjeta profesional:	
	LILLONDIAN		or, reumero de tarjeta profesional:	
52, Primer apellido	153. Segundo apallido 154 P	rimer nombre		
		The Harries C	155. Otros nombres	
56, Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV 158 Sociedad o jims Jesignada:			
	1-1			
9. Fecha de nombramiento				
	A Total			
1	110			
4				
	7			
Calam	hia un accessi			
5510111	bia, un compromiso	que no po	demos avadir	
		to see		*
			,	

-

- W.C.	D	1/	N	80			Formula	rio del Reg Hoja	gistro Ún Principal		ario	-			Lines de Ingrispos, Sur				0	n	1
	cepto 0	Assessed		on .							4.1	Número	de formula	ario	772124899	64(8020)	00000	1 22555	142	5559	90945
5. Núme	ro de Iden			a (NIT): 5 2 8	7 0	6. DV		cción seccio y Aduanas de	e Pasto					6	2	(T)	14.	Buzón el	lectrónic	20	394.79
24. Tipo	de contrib	uyente:				25. Ti	po de docu	mento:	- 1	DENTIFIC	6. Número	de Ideal	-	17	21,12		2				
Persona	natural	o suces	ión ilíqu	ida	2		la de ciud		-	1 3	lan.		6 2 8	3 7	0	CDI	7	7. Fech			0 4 14
	e expedi	ción	28.	País:				Departamen	***************************************	markened			44	Service Company	d Cindaaly	unicipio:			1 9	7 6	0 1 1
COLOM						-	9 Nari	ño				5 2	DAT.		asto /	эторго.					001
31, Prime					32. Segu SANS	indo apel	ido		4.0	3. Primer n	nombre /		10		4. Ottos nom		-		-		1-1-1
35. Razór					ONNO	JIN		- dr	10	SCAR	-0-(/	5-4	1//	TH	UMBERT	0					
								40		/			(/	D							
36. Nomb	re comerc	iat:		The real transport of the disputation of		-	-				1	37. Sig	ia:				**********				
										<u> </u>	S.	72		-							
39mRais:		-				12			-4	UBICAC	S MOIS	77	>	-						334	
ОЗМЕ	BIA				1 6	. 1 . 11	9. Departar ariño	mento:	10		(20	5 2 P). Ciuc	lad/Municipio):					
41. Direcci CR 30			I AS CI	IADRA	No necessarily and	and and		12	7		7	}/	13 2 1	2510	-	·					0 0 1
42. Correo	-	-	010 01		-	digo post	ni	752×	AA. Toli		}	Contraction or suppl									
oscortes	a@hoti	mail.co	m		1	T T	111	KTV'	1 P 3	10001	4	11-	7 2 2 2 2	Tati		eléfono 2:					
8,0333		GO IS						AA	CI	ASIFICA	CION	11/	7 2 9 8	3	7 5			3 1	6 6	2 7 !	5 5 3 8
						Activ	dad eco	nómica	1	adoli tor	101011					0	14				
40 044	1	idad pri						cundaria		T	Otr	as activi	Idades		-	Ocupac	ion	-			
7 1 1		-	a inicio ad	-	I become	odige:		cha inicia ac		50. Có		1	2			51. Códi	go		esta	2. Núm ablecimi	ero ientos
1,1,1	10112	0 1	3 0 8	12 2	141	(1)2	15.04	3 0 6	Andrew I				0 3,7	0,0					[TI	
	11	2	3	6 5	NEV	100	3		Control of the last of the las	des, Cal	idades y	Atribu	tos							manda a	
53. Código	1,2				1)/ (8 68	10	11 1	12 13	14	15	16 17	18	19 ;	20 21	22	23	24	25	26
	<u></u>			17	A Company	4	PAR							L							
				1	11	7	2														
					- (7														
				1	A	1		*													
				12	(12)	en	tas	réc	mir	an i	eim	nli	fica	4							
				//	1	011	LUO	109	31111	CII	31111	hii	IICa	u)						
100				Oblina	los adu	anaros															
	1	2	3	4	5	6	7 1	- 1	- 1						Expo	rtadores					
	1 1			1	-	-		8	9	10	55	Forma	T ES T					7			
54. Código:	11	12	13	14	1					Щ		Orting	56. Tipo	-	57. Modo		1	-	2		3
			10	14	15	16	17	18	19	20	1	7					-	1-	1	-	
IMPORTAN	TE: Sia -	netulata	dala			11	111	111		Ш					58. CPC						
JAN DATE	, L. oin p	erjuicio.	de las ac	tualizaci	ones a qu	ie haya li	ıgar, la in:	scripción e	en el Reg	istro Único	o Tributar	lo -RUT-	, tendrá vig	encia	indefinida	en cons	ecuenci	a no se	exigirá	SU rein	ovación
59. Ane:			NO T						de Folios:			AN									
La informac	ón conte	nida en	al formu	ario, sera	respons	abilidad o	fe quien I			7	2					61.	Fecha:	2 0	1 3	0 8	2 2
consecuenci inexactitud e Artículo 18 D	n que incu	irra podri	á ser san	cionada	alidad, po	or lo ante	rior, cualc	quier false	dad o	Firma a	juicio de la iutorizada:	is verifica	aciones que	la DIA	N realice.						
Firma del sol	icitante:																				

984. Nombre MORAN GUERRERO BELEN PATRICIA

Fecha generación documento PDF: 04-04-2017 03:15:44PM

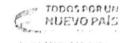
985. Cargo: Analista III



BIENESTAR FAMILIAR

Pepública de Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Camiliar

Regional Natifio Gruco Jurídico



02 7 45 -- 3 D5 DIC. 2014

Por la cual se otorga/reconoce personeria jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el articulo 16 de la Ley 1098 del 2006. Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los princípios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personeria jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número 16249 de fecha 27 de noviembre de 2014, OSCAR HUMBERTO CORTES solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la institución FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA

Carrette 3 con calle 23 Barno Mercedanio elefono "305431, extension 230018 Linea gratuita nacional (CBF 01 8000 91 8080







Grupo Jurídico



BIENESTAR FAMILIAR Regional Nariho



10 5 DIC. 2014

de acuerdo a la acta de constitución de 21 de juno de 1999 suscrita por Ivan Amanda Martinez Enriquez y Leonardo Enriquez Martinez

Que mediante acta de fecha 15 de agosto de 2014 se nombró como representante legal de la institución FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA al/a la señor(a) OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON . mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 12962870.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Personeria jurídica y aprobar los estatutos de la institución FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA domiciliada en Pasto Nariño como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al a acta de constitución de 27 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA a OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12962870, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 15 de agosto de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la institución FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la institución FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA, identificada con el NIT. 900573093-8 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en e+l Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el articulo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario

Carrera 3 con calle 23 Barrio Mercedario Teléfono 7305431, extensión 230018 Linea gratuita nacional ICBF 01 S000 91 S080 www ichf pov ro







República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

BIENESTAR FAMILIAR Regional Nariño Grupo Jurídico

O & PHERMODE LOLOWER

oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su

notificación

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los

TO 5 DIC. 2014

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE DIRECTORA (E) REGIONAL ICBF NARIÑO

Control logal: Adriana Barrera, Coordinadora Grupo Jutídico ICBF Regional Nariño.





Region Central

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS Y DONACIONES DEL PROGRAMA CELI CENTRAL DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA, NIT. 830.084.362-2

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN AMBIENTAL PROVIDA - FUNAPROM, identificada con NIT 900.573.093-8, suscribe con el programa CELI CENTRAL el subcontrato de precio fijo No. TT-ARD-CCE-514-CON-00780; en el periodo comprendido entre Marzo 10, 2014 a Febrero 09 de 2015.

El objeto del subcontrato es: Conformación de Escuelas Deportivas como aporte a la integración social y la paz en el Departamento de Caquetá."

El subcontrato tiene un valor total de: Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones, Seiscientos Treinta y Dos Mil Pesos Colombianos (COP\$494.632.000).

La presente se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente.

Luis Aguilar Zapata

Director Contratos y Donaciones ARD Inc. Sucursal Colombia Programa CELI CENTRAL





Region Central

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS Y DONACIONES DEL PROGRAMA CELI CENTRAL DE ARD INC. SUCURSAL COLOMBIA, NIT. 830.084.362-2

CERTIFICA QUE:

La Fundación Nariño Tierra De Promisión - **FUNAPROM**, identificada con NIT 900.573.093-8, suscribe con el programa CELI CENTRAL el subcontrato de precio fijo No. TT-ARD-CCE-514-00701-13-C-298; en el periodo comprendido entre Septiembre 05, 2013 y Julio 31 de 2014.

El objeto del subcontrato es: Generar y fortalecer la implementación de la estrategia de "Escuelas y Entornos Saludables."

El subcontrato tiene un valor total de: Doscientos Sesenta Y Nueve Millones, Novecientos Sesenta Mil Pesos Colombianos (COP\$269.960.000).

La presente se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente.

Luis Aguilar Zapata

Director Contratos y Donaciones ARD Inc. Sucursal Colombia Programa CELI CENTRAL



620



Republica de Colombia Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT, 8000990663

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 004-2017, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DENOMINADO INTI RAYMI Y ENMARCADO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEGÚN USOS Y COSTUMBRES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL.

Entre los suscritos, a saber: MUNICIPIO DE CUMBAL, persona jurídica de derecho público, representada por el Alcalde Municipal, señor EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA, Mayor de edad, vecino de Cumbal (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.512.908 expedida en Cumbal (N), elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el día vointislete (27) de octubre de 2015, según consta en el acta de posesión de fecha primero de enero de 2016, facultado legalmente para celebrar contratos de conformidad a lo señalado en la constitución política art. 315 numerales 3, 9, Ley 136 de 1994, artículo 91, literal d, numeral 1, 5, y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11 numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO con NIT: 800.099.066-3 por una parte, y de la otra-OSCAR HUMBERTO CORTES SANSÓN identificado con C.C No. 12.962.870 de Pasto, obrando como representante legal de la FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM, con NIT No. 900573093-8, quien para efectos del presente convenio se denominará LA FUNDACIÓN, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Pasto (Nariño), ubicada en la Calle 8 № 32 – 14, B/Las Acacias, inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto el 8 de septiembre de 1999, bajo el número de inscripción 3763 del libro I de la entidades sin ánimo de lucro, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se rige por las cláusulas que se enuncian a continuación de las siguientes consideraciones: 1) La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". 2) Que Así mismo, la Constitución política en su artículo 7 consagra: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana"; el artículo 8 establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación" y en similar sentido en el artículo 70 señala que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. 3) Que el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política señala "...El Gobierno, en los níveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo." 4) Que el artículo 3 del decreto 092 de 2017 establece que se

Pog 1

Marines Combal Christen Padernice (Pere!

.





Republica de Colombia
Departamento de Narino
Alcaldia Municipal de Cumbal
NIT. 8000990663

entiende por reconocida idoneidad: "La entidad sin ónimo de lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuado y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuento con experiencia en objeto a contrator". 5) .De conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna aquellas a la ley. 6) Que La ley 397 de 1997 Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, establece en el TÍTULO III Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, Artículo 17º.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diólogo, el Intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífico. 7) Que de igual manera artículo 18º- De los estimulos. "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales (...)" la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; Expresiones culturales tradicionales, tales camo el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; (...)" entre otras. 8) Que el municipio de Cumbal, posee unas características especiales al ser territorio en donde se encuentran asentamientos originarios de la etnia de los Pastos, del que hace parte el resguardo del Gran Cumbal, conformado por 4 cabildos resguardados como lo son: Cumbal, Chiles, Panan y Mayasquer, 9) Que de conformidad al artículo Artículo 82 de la Ley 715 de 2001, sobre los resguardos Indigenas manifiesta: En tanto no scan constituídas las entidades territoriales indígenas, serán beneficiarios del Sistema General de Participaciones los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados por el Ministerio del Interior al Departamento Nacional de Estadísticas. DANE, y al Departamento Nacional de Planeación en el año inmediatamente anterior a la vigencia para la cual se programan los recursos. 10) Que el artículo 83. Reglamentado por el Decreto 1745 de 2002, señala que: Distribución y administración de los recursos para resguardos indígenas. Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indigena, en el total de población indigena reportada por el Incora ol DANE. Modificado por el art. 13, Ley 1450 de 2011. Los recursos asignados a los resguardos indígenas, serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. (...) Sin embargo deberán manejarse en cuentas separadas a las propias de las entidades territoriales y para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. (...)Copia de

P58 2

Carriers Combell Clinichen Parternas (Pera!

The state of the s

DIGITALIZADO



Republica de Colombia Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

dicho contrato se enviará antes del 20 de enero al Ministerio del Interior. Cuando los resguardos se erijan como Entidades Territoriales Indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia (...) 11) Que por medio del contrato de administración Nº 002-2017, del 16 de febrero, se celebró la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema general de participaciones para los Resguardos Indígenas, entre el municiplo de Cumbal y el resguardo Indígena de Cumbal, de conformidad a lo señalado por la C.P y la Ley 715 de 2001. 12) Que dentro del desarrollo étnico y cultural de los Resguardos indígenas se encuentra la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1, numeral 8 de la Ley 397 de 1997, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 13) Que La comunidad del Resguardo Indígena de Cumbal, hace parte de la etnia de los Pastos y por vivir en contexto del municipio de Cumbal y la expansión desmedida del llamado mundo occidental, se ha generado un alto riesgo de perder su identidad cultural debido a que conviven con personas que mantienen y aplican creencias y practicas distintas a sus usos y costumbres; de igual manera la posición geográfica del resguardo y el transito poblacional por encontrarse en zona de frontera es una situación más, que pone en riesgo su idiosincrasia indígena, ya que son canales de inmigración de grupos poblacionales, que se van hacia la república del Ecuador a desarrollar prácticas agrícolas, industriales, comerciales, culturales y demás hábitos que han ocasionado su aculturación y la perdida de los usos y costumbres de la comunidad indígena del pueblo de los pastos. 14) Que sin embargo, no todo es desalentador, pues cabe resaltar que pese a las problemáticas descritas sus comuneros se caracterizan por desarrollar dinámicas socioculturales que permiten el fortalecimiento y la pervivencia de sus usos y costumbres. Siendo el encuentro del Inti Raymi uno de los principales componentes que posibilita vivir, recrear, recordar y compartir valores culturales propios que contribuyan al fortalecimiento de su identidad, la recuperación de los idiomas propios, la música de viento, las danzas tradicionales, el tejido, el arte, y el ejercicio administrativo propio de su cultura. 15) Que la celebración cósmica del Inti Raymi es la más fastuosa fiesta del imperio de los incas en el resguardo de indígena de Cumbal se lleva a cabo cuando empieza el solsticio de invierno y el sol se encuentra a mayor distancia de la tierra. Este encuentro se realiza en medio de rituales de purificación, bailes, concursos, música tradicional, chancuco (aguardiente casero), y baldes llenos de chicha mascada, que se reparte gratis a todo el que quiera unirse a la celebración. También se construyen castillos, que reúnen lo mejor de la cosecha, encabezados por los cuyes asados que usan cuero de cerdo como ruana y Quien tome uno de los alimentos tiene que devolver el doble el año que viene, además se recibe la celebración cósmica con rituales de armonización, sanación y curación, donde los taitas, los mayores sabedores, las tradiciones hacen parte de los usos y costumbres para fortalecer y fomentar la identidad cultural en los guaguas y chiquillos del resguardo indígena de

Pág. 3

More ambat name que en a ca da acumba en a no.gov co



Republica de Cotombia Departamento de Nanño Alcaldía Municipal de Cumbat NIT. 8000990683

Cumbal. 16) Que de esta manera la corporación del cabildo de indígenas encargada de velar por los Intereses generales de los comuneros. Además de desarrollar los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficiencia, eficacia economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad. Además del cumplimiento de la adecuada administración de los recursos de asignación del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas y de acuerdo al convenio de administración Nº 002 celebrado entre el municipio de Cumbal y el Resguardo Indígena de Cumbal para la vigencia 2017, por medio del cual se quiere con el proceso de recuperación cultural; existe un rubro destinado al sector Cultura con el código 2106 y dentro de este, un sector de inversión dirigido al fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales según usos y costumbres al interior del resguardo indígena de Cumbal con el código 210601. Por medio del cual se puede llevar a cabo el proceso de AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DENOMINADO INTI RAYMI Y ENMARCADO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEGÚN USOS Y COSTUMBRES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL." aportando de esta manera a la continuación del proceso de fortalecimiento cultural y garantizando la permanencia y pervivencia del pueblo de los pastos en el Resguardo indígena de Cumbal. 17) Que El município con miras a dar satisfacción a las necesidades sustentadas por el Resguardo Indígena de cumbal, ha realizado un análisis de la conveniencia y oportunidad de celebrar esta figura jurídica como lo es la asociación entre las entidades territoriales y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad a las exigencias traídas por el inciso segundo del artículo 355 constitucional y su decreto reglamentario 092 de 2017, dentro de los cuales se destaca: Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) Que el abjeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilldad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana; (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al cantratista para cumplir con el objeto del cantrato; y (c) Que no exista oferta

Pág. 4

Marines Cumbert Clinicles Pudernica (Perdentica)

DIGITALIZADO



República de Colombia Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economia y manejo del Riesgo (...). Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeta del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantaró la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal. Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. (...)Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en articulo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de pramoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos. Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas ánimo de lucro que contraten con Entidades en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual el medio acreditar indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo definidos por las Entidades 18) Que la necesidad del RI de Cumbal se encuentra acorde el objeto a desarrollar con la FUNDACIÓN, ya que su objeto social enmarca de manera clara el desarrollo de este tipo de actividades 19) Que Todo lo anteriormente expuesto se encuentra alineado con las políticas públicas en los planes de desarrollo nacional y municipal y del RI de Cumbal. 20) Que hoy el RI de Cumbal y su diversidad cultural, presenta como una oportunidad de desarrollo de los valores socioculturales y de convivencia, sus políticas públicas de atención a los procesos culturales que permiten a sus habitantes desarrollar el sentido de la pertenencia mediante la participación activa de dichos procesos. La riqueza dada por la diversidad de prácticas culturales y de sus eventos, desarrolla valores cludadanos de entendimiento, tolerancia y participación democrática. 21) Que La Administración municipal de conformidad a la constitución y la ley, y por el acuerdo contractual suscrito con el RI de Cumbal, adquiere unos deberes de control y vigilancia a través de la Secretaria de Cultura y la secretaria de Asuntos Indígenas, para la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos que favorezcan el conocimiento, la práctica, el disfrute y fortalecimiento del arte y la cultura como una forma de inclusión social y una forma de ejercer los derechos fundamentales de los ciudadanos, de acuerdo con la solicitud del RI de Cumbal. 22) Que el RI de Cumbal, requiere de una serie de servicios para el beneficio y bienestar de la comunidad en el ámbito educativo y cultural, teniendo en cuenta que según el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, cualquier ente territorial podrá asociarse con una persona jurídica de nacionalidad Colombiana, de derecho privado y sin ánimo de lucro. 23) Que

PSR. 5

M'entres Cembel Clinides Pedernes (Pes)

1

-2787



Republica de Calombia Departamento de Narino Alcaldía Municipal de Cumbat NIT. 8000990663

de acuerdo a las consideraciones jurídicas y técnicas ofrecidas por la fundación, requiere adelantar la celebración de un convenio de asociación con una organización con experiencia en procesos similares y con la capacidad administrativa para ejecutar de manera integral el Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEGÚN USOS Y COSTUMBRES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL". 24) Que El proyecto de que trata el presente estudio es común a lo delimitado por el RI de Cumbal y la FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM, entidad sin ánimo de lucro, según se coteja de objeto social y del Plan de Vida del RI de Cumbal. 25) Que el presente proyecto en ningún caso constituye transferencia de recursos de la Secretaría de Cultura a la FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM, para que éste desarrolle o ejecute en favor de aquella alguna contraprestación, por el contrario, los beneficios del CONVENIO son para la comunidad no solo del Resguardo Indigena, sino del Municipio de Cumbal en general. 26) Que Por lo antes expuesto se considera que este proyecto se ajusta a lo señalado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual hace remisión integradora al procedimiento señalado en el artículo 355 de la Constitución Política y el decreto reglamentario 092 de enero 23 de 2017, además de lo conceptuado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicado 1626 de 24 de febrero de 2005. Consejera Ponente Gloria Duque Hernández:

"(...) Respecto de la naturaleza de los subsidios a los particulares, la jurisprudencia, de manera reiterada y uniforme, cancluye que la prohibición no implicó la extinción de la función benéfica del Estado, sino que, admite otras excepciones que surgen del texta canstitucional y que tienen por objeto garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, o el estímulo a actividades que la misma carta considera dignas y merecedaras de apoyo.

Por tanto, no descanoce el mandata superior el otorgamlento de subsidios, ayudas o estímulos económicos, cuanda obedecen al cumplimiento de deberes o principlas de rango constitucional, como por ejemplo (...)lus incentivos económicos al fortalecimiento de la investigación científica, a la promoción, fomento y occeso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de aportunidades tal como lo ordenan los artículos 69 y 70;(...)

27) Que Así las cosas, con el fin de apoyar las actividades culturales de acuerdo a lo establecido anteriormente, y en búsqueda de promover y fomentar el acceso a la cultura, se observa la conveniencia de celebrar un convenio de asociación con FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM, entidad que cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para apoyar proyectos para la capacitación, promoción, difusión, gestión y desarrollar actividades de carácter artístico y cultural. 28) Que a efectos de celebrar el respectivo Convenio de Asociación se ha realizado la correspondiente Evaluación de Idoneidad por parte de la Secretaria de Cultura, la cual consta en documento de fecha 15 de junio de 2017. 29) Que obran estudios y documentos previos suscritos por la Secretaría de Planeación. 30) Que el presente Convenio de Asociación se regirá por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y decreto reglamentario 092 de enero 23 de 2017, y demás normas vigentes sobre la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: AUNAR ESFUERZOS y

Mamas Cumbert Unides Podemes Must

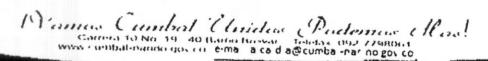
 Pág. 6



Departamento de Nanno Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DENOMINADO INTI RAYMI Y ENMARCADO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEGÚN USOS Y COSTUMBRES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES: Son obligaciones comunes de las dos entidades firmantes del convenio las siguientes: a. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del convenio. b. Velar porque el desarrollo del convenio se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas previstas, contenidas en este documento. c. Conformar el Comité Técnico Operativo del Convenio, d. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en desarrollo de las actividades del convenio. E. Liquidar el convenio una vez terminada su ejecución. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN: En desarrollo del presente convenio el Asociado se obliga para con el MUNICIPIO además de los deberes previstos en el Art. 5º de la Ley 80 de 1993 a cumplir con las siguientes A- OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio y cada una de las actividades definidas en la propuesta que forma parte integral del convenio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Atender los requerimientos hechos por del supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 4. Mantener informado al supervisor del convenio de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del mismo. 5. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al convenio. 6. Cumplir con las obligaciones de aporte a los sistemas de pensión, salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar al Municiplo los soportes de pago de los aportes respectivos. 7. Constituir las garantías a favor del Municipio en los términos establecidos en éste documento. 8. Todas las demás obligaciones que son inherentes al objeto contractual. B- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El asociado para el cabal cumplimiento del objeto del convenio deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a), se compromete a cumplir a cabalidad con las obligaciones del presente convenio, de conformidad a los estudios previos y la propuesta por el presentada b) LA FUNDACIÓN se compromete a desarrollar las siguientes actividades descritas en el Proyecto del RI de Cumbal: 1. Realizar la publicidad del evento el cual constara de: 2000 afiches tamaño A2 (40 ancho x 60 alto cm.), Material: Couché plastificado 180 gr. o banner, Impresión: Full Color, Acabado: refilado, Diseño: Elegido por la corporación. 4 Pasa calles en lona vulcanizadas y listas de 5mts x 60cm en full color Diseño elegido por la corporación. 2 Pendones impresos en vinilo adhesivo en full calidad listo de 6 m x 1,10 m Diseño elegido por la corporación. 700 Plegables Trípticos impresos a full color, cuatro tintas tiro y retiro (dos lados) en papel propalcote brillante. 800 Volantes en propalcote media carta, en full color Diseño elegido por la corporación. Realizar y publicación de un video clip en calidad profesional. Realizar 13 transmisiones diarias por el término de 2 días la cuña radial grabada con efectos de música y sonido. Realizar 13 transmisiones diarias por el término de 2 días la cuña televisiva grabada con efectos de música y sonido, proveer el traslado montaje y

Pág 7





Reputilica de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT. 8000990863

desmontaje de tarima cubierta para presentación de orquestas en vivo, 15 x 15 metros; escalera en soporte de hierro, capacidad de 19 músicos y 5 bailarinas; conexión y adaptación de energia eléctrica para 110 y 220 vatios, proveer traslado montaje y desmontaje de tarima cubierta para presentación de orquestas en vivo, 15 x 15 metros; escalera en soporte de hierro, capacidad de 19 músicos y 5 bailarinas; conexión y adaptación de energía eléctrica para 110 y 220 vatios. Realizar el traslado montaje y desmontaje del sonido aéreo. Garantízar la participación de una persona la cual se encargara de la coordinación del evento desde el inicio hasta el final del mismo. Garantizar la Asignación de diez (10) personas encargadas de apoyar logisticamento el evento. Garantizar la presentación de dos (2) grupos especializados en música andina los cuales deberán tener reconocimiento a nivel internacional y deberán contar con su agrupación musical y grupo de baile y coreografía. Mencionados grupos deberán realizar su presentación en el término de dos horas 2 horas cada uno. Garantizar presentación de cuatro (4) agrupaciones de música locales. Mencionada agrupación deberá contar con su agrupación musical y cada agrupación deberá realizar 2 shows de una (1) hora cada uno. contratista deberá garantizar la participación de cuarenta (40) agrupaciones de danza andina locales; Las cuales participaran en el desfile desde la piedra de machines hasta el polideportivo del barrio Llorente en el municipio de Cumbal. Para tal hecho el contratista debe garantizar Transporte, Sonido, Planta Eléctrica y Alimentación a cada una de las agrupaciones. Garantizar la participación de cinco (5) agrupaciones de danza andina de la republica del ecuador; Cada agrupación deberá realizar 2 shows y Para tal hecho el contratista debe garantizar Transporte, Sonido, Planta Eléctrica y Alimentación a cada una de las agrupaciones. El contratista deberá realizar la entrega de 200 Wiphalas a la comunidad. Realizar los rituales de Armonización, Sanación y Curación. Entregar 3.800 Refrigerios Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO de Cumbal se compromete a: 1. Girar los recursos establecidos en el convenio y responder por la ejecución de los tramites, soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la vinculación y entrega de los recursos del convenio. 2. Exigir del asociado y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 3. Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio de asociación a través de la designación de la supervisión del convenio. 4. Participar como ente coordinador del convenio. 5. Delegar a sus representantes ante el comité técnico, quienes participan en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el adecuado desarrollo del convenio. CLÁUSULA QUINTA: INCLUSIÓN EN BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL: CÓDIGO REGISTRO: 20171605-RIC-002, FECHA REGISTRO: dieciséis (16) de Mayo de 2017, NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEGÚN USOS Y COSTUMBRES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CUMBAL. CONTRATO Nº: contrato de administración Nº 002 celebrado entre el municipio de Cumbal y el Resguardo Indígena de Cumbal para la vigencia 2017. Inclusión a los usos y costumbres (AESPGRI): SECTOR: cultura CÓDIGO: 2106 SUBSECTOR: fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales según usos y costumbres al interior del resguardo indígena de Cumbal CÓDIGO: 210601 del presente

Pág. 8

Manica Combel Cliniches Pademino Chesa!



Republica de Colombin Departamento de Narrão Alcaldia Municipal de Cumbal NIT. 8000990683

Convenio. CLÁUSULA SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El aporte del Município se encuentra amparado por la disponibilidad presupuestal número CDP20175224 de fecha 15/05/2017, sector: 210601 Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales según usos y costumbres al interior del Resguardo Indígena de Cumbal, por valor de: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS \$126.100.000, CLAUSULA SÉPTIMA- APORTE Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio de Asociación, se tiene como presupuesto la suma de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$138.710.000), de los cuales el asociado LA FUNDACIÓN FUNAPROM realiza un aporte de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.610.000), discriminada de manera correspondiente a la oferta presentada al Municipio, instrumento que hace parte del presente documento, y el municipio aportará la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$126.100.000), los cuales serán aportados con presupuesto del año 2017 y están respaldados con el Certificado de Disponibilidad antes mencionada, y que serán entregados por EL MUNICIPIO a LA FUNDACIÓN en un pago único que se entregará con previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato, suscrita por el funcionario Supervisor del mismo y con los documentos requeridos. PARÁGRAFO 1: Para suscribir el acta de recibo y/o final de ejecución, LA FUNDACIÓN deberá presentar al Supervisor del Contrato los soportes de cumplimiento de sus obligaciones con los soportes de pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, mediante certificaciones expedidas por las diferentes entidades si a ello hubiere lugar, PARÁGRAFO 2: Con la suscripción del acta final, se deberá anexar informe del Supervisor del contrato. PARÁGRAFO 3: El Asociado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del convenio como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el Asociado en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta; El Municipio no contrae con el Asociado obligación alguna con respecto a los salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vincule a sus labores para dar cumplimiento al Convenio. El pago se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas de cobro, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen, El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO Y VIGENCIA: El tiempo estimado para el presente convenio es de dos (2) días comprendido desde el 17 de junio de 2017 hasta el 18 de junio de 2017 que finaliza el convenio celebrado entre partes. La ejecución del presente contrato no se extenderá más allá del 31 de diciembre del 2017., término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio firmada por EL MUNICIPIO y LA FUNDACIÓN. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El término adicional al de

Pág. 9

Morris Cumbert Clinideas Predericas Ellera!



Republica de Colombia
Departamiento de Narino
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT. 8000990683

ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio y de sancionar al asociado en el evento que esto sea procedente. CLÁUSULA NOVENA.- LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Las Partes ejecutarán el objeto del presente convenio en el municipio de Cumbal. CLÁUSULA DÉCIMA.-GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Art.S. del Decreto 777 /1992, FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM se compromete a constituir a favor dei MUNICIPIO DE CUMBAL, con NIT número 800.09.906-6, dentro del día de la fecha de perfeccionamiento del mismo, las garantia del convenio, consistente en una póliza de seguros, expedida por entidad legalmente autorizada, de conformidad con establecido en el Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más, a partir de la expedición de la póliza. b) Calidad del Servicio; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más PARÁGRAFO PRIMERO: FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA -FUNAPROM deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía hasta la liquidación del convenio y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del convenio, se promogue su vigencia o se agote éste por razón de las multas que se impongan. CLÁUSULA UNDÉCIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: EI presente convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere de la expedición del registro presupuestal; y, para su ejecución de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de iniciación. CLÁUSULA DUODÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM ejecutará el objeto de este convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El Representante legal manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de Decreto 777 de 1992 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para suscribir el presente convenio. CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN: FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM no podrá ceder el presente convenio sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO de Cumbal. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente convenio, las partes podrán acudir, arreglo directo o transacción. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de los compromisos del Convenio, a través del Secretario de Cultura y Deporte y como apoyo la secretaria de Asuntos Indígenas, o por el funcionario que éste designe, quien ejercerá como

Pág. 10

Marie Cumbert Christian Predomice (Here!

The state of the s

- 2

10.0



Departamento de Nonño Alcaldía Municipal de Cumbai NIT. 8000990583

Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1. Verificar la realización del objeto del CONVENIO en los términos y condiciones pactados en el mismo. 2. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del CONVENIO, si se solicitan, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3. Revisar e impartir visto bueno a los informes o actas de seguimiento presentado por FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. 4. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del CONVENIO y enviarlos a la Oficina de contratación, para su respectivo archivo. 5. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al CONVENIO, cuando sea procedente. 6. Si durante la ejecución del CONVENIO o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de los compromisos adquiridos por LA FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM, deberá Informar Inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO. PARÁGRAFO PRIMERO.-RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002, 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá remplazar el supervisor designado. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN: Este convenio se liquidará dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS: Si durante la ejecución del convenio FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA -FUNAPROM incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente convenio, el MUNICIPIO le Impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del convenio, sin exceder el diez por clento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente convenio. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento total o parcial del convenio, FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM entidad sin ánimo de lucro se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente convenio, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como aporte parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste convenio u otro CONVENIO o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará a la Asociación de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del convenio. CLÁUSULA VIGÉSIMA - INCLUSIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del Artículo 8 del decreto 092 de 2017, en aplicación de normas generales del sistema de contratación pública, se pactarán las cláusulas excepcionales, las cuales se entienden incluidas en el presente convenio de asociación, de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del articulo 14 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de

Pag. 11

Manuel Combal Clinideas Padoma Mastellas!





Republica de Colombia Departamento de Nanño Alcaldia Municipal de Cumbat NIT. 8000990663

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA - FUNAPROM se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales legales y convencionales vigentes y al pago de todos los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales que ellas establezcan en relación con los empleados que haya de utilizar para la ejecución del presente convenio de asociación ya que el personal que vincule no tiene carácter oficial y en consecuencia, sus relaciones empleador trabajador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Son documentos del presente convenio y hacen parte integral del mismo a. Los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia; b. Documento de evaluación de idoneidad sobre la calidad de la entidad sin ánimo de lucro; c. Propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro; d. Certificado de Disponibilidad Presupuestal; e. Certificación del Banco de Proyectos y demás documentos que se generen con ocasión al convenio, además las partes afirman conocerlos. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, se fija como domicilio contractual el Municipio de Cumbal, Nariño. Para constancia se firma en Cumbal, el dieciséis de junio de 2017.

Pág. 12

POR EL MUNICIPIO:

EDUARDO VALENZUELA Alcalde Mugicipal Cumbal CONTRATISTA:

OSCAR HUMBERTO CORTEZ SANSÓN

Representante legal

FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA

D'arrico Combal Christiae Pademica Mare!



Departamento de Nariño Alcaldia Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

CONTRATO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS C.P.S. Nº 089-2017
Fecha:	
Partes:	CUMBAL, 23 de junio de 2017.
Contratante:	
Nit:	MUNICIPIO DE CUMBAL
Representante Legal:	800-099.066-3
Identificación:	EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA
	87.512.908 EXPEDIDA EN CUMBAL
Contratista:	EIMPACIÓN ANDE
Identificación:	FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA -FUNAPROM
	900573093-8
Representante Legal:	OSCAR HUMBERTO CORTES SANSÓN
Identificación:	12.962.870
Información Contratista:	
	Carrera 37 Nº 19-64. Pasto (N)
Valor del Contrato:	oscarcorten3000@hotmall.com
	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS
	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$47.419.200)
Fecha de perfeccionamiento:	The state of the s
Fecha de legalización:	23 de junio de 2017
intre los suscritos a cabor MUNICIPIO DE	27 de junio de 2017

Entre los suscritos, a saber: MUNICIPIO DE CUMBAL, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Municipal EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA, Mayor de edad, vecino de Cumbal (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.512.908 expedida en Cumbal (N), elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el día veintisiete (27) de octubre de 2015, según consta en el acta de posesión de fecha primero de enero de 2016, facultado legalmente para celebrar contratos de conformidad a lo señalado en la constitución política art. 315 numerales 3, 9, Ley 136 de 1994, articulo 91, literal d, numeral 1, 5, y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11 numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.962.870 expedida en Pasto, representante legal de la FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA -FUNAPROM, con NIT: 900573093-8, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes :

CONSIDERACIONES:

Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelanto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M Nº 007-2017, en el portal de contratación en la página web www.contratos.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados, su objeto y condiciones generales de participación y convocatoria extensiva a todas las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones, los cuales estuvieron disponíbles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.contratos.gov.co, así como fisicamente en la Oficina de Contratación del Municipio, en los términos de Ley.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1021 del 07 de junio de 2017 y en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada, se dio apertura al procedimiento cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES A LA AUTORIDAD DEL CABILDO Y LA COMUNIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PANAN.

Wannes Cumbert Clinders Pudemes Mere! Carrera 10 No. 19 - 40 Barro Balivar . Telefax 092-7798001 www.cumbal-narino.gov.co e-mail alcald:a@cumbal-narino.gov.co



Departamento de Nariño Alcaldia Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

Que entre los días 07 a 12 de junio de 2017 se determinaron según el cronograma para la recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo, en la Unidad de Contratación de La Administración Municipal y en el correo electrónico contratacioncumbal@gmail.com se recibieron observación y se dio respuesta en su debido tiempo en la plataforma de Colombia compra eficiente (SECOP).

Que el día doce (12) de junio de 2017, a las 10:00 am venció el término para presentar propuestas, resultado de lo cual dos (2) proponentes presentaron propuesta para participar en el mencionado proceso en la Unidad de Contratación del municipio, siendo los siguientes oferentes: FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA – FUNAPROM, representada por el señor OSCAR HUMBERTO CORTES SANSÓN, identificado con CC: 12.962.870 y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS – ASODAPI, representada por el señor NELSON ARMANDO PUENAYAN NAZATE, identificado con CC: 87.513.203.

Que de conformidad con las normas contractuales, el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador mediante la resolución 1020 de junio 07 de 2017.

Que el Comité técnico asesor y evaluador efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con el Pliego de Condiciones, lo cual arrojó como resultado que inicialmente el proponente habilitado, era ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS — ASODAPI, como se señaló en el informe inicial de evaluación publicado en la página Web www.contratos.gov.co, en los términos estipulados en el cronograma correspondiente.

Que una vez se comó traslado del informe de evaluación, el representante de FUNAPROM. Observo dicho informa y solicito se de claridad a unas observaciones realizadas al pliego definitivo de condiciones, a lo cual la administración accede toda vez que se concedieron las observaciones, pero por problemas en el Sistema Electrónico de Contratación, dichas modificaciones no subieron, a lo cual se debía habilitar su propuesta.

Que una vez aclarada la situación, se procede a habilitar la propuesta y como corresponde a otorgar puntaje, la cual sobrepasa a la oferta realizada por ASODAPI.

Que el comité evaluador realizó la verificación de las ofertas económicas del proceso, en donde se constató las dos se encuentran dentro del presupuesto oficial.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, se comó traslado al informe de evaluación, término dentro del cual se presentó observación, dando respuesta a todos los puntos.

Que teniendo en cuenta que se habilito una propuesta y cumple con las características jurídicas, técnicas y económicas requeridas, el comité evaluador procedió a efectuar su evaluación o puntuación.

Que el resultado de dicha evaluación fue el siguiente: PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA ASODAPI: 700 , PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA FUNAPROM: 937.63

Que de acuerdo a la ponderación realizada el comité evaluador recomienda adjudicar la presente selección abreviada de menor cuantía S.A.M N° 007 – 2017, a FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA – FUNAPROM representada por el señor OSCAR HUMBERTO CORTES SANSÓN, identificado con CC: 12.962.870.

Que se procede a adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía S.A.M Nº 007-2017, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES A LA AUTORIDAD DEL CABILDO Y LA COMUNIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PANAN.

Así entonces, previas consideraciones, se determina adelantar el presente instrumento jurídico de conformidad a las siguientes clausulas:

Orien 10 No. 19 - 40 Barrio Bolivar - Tolotax 092-7798061
www.cumbal-narino.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-narino.gov.co

4.5

and the second second



Departamento de Nariño Alcaldia Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO:

PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES A LA AUTORIDAD DEL CABILDO Y LA COMUNIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA DE PANAN

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales del contratista:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal.
- b) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- c) Garantizar que los servicios realizados cumplan con las condiciones técnicas establecidas.
- d) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- f) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- g) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Municipio de Cumbal y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- h) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- i) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
- j) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre las actividades realizadas.
- k) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el municipio de Cumbal.
- I) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
- m) Las demás que se desprendan de las normas legales vigentes que se deriven de la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

Las demás especificaciones y obligaciones contenidas en los estudios previos y la invitación del presente proceso, hacen parte integral del presente negocio contractual con la administración municipal de Cumbal.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato del Contratista

Obligaciones específicas del contratista:

El contratista debe entregar las siguientes cantidades y elementos con las especificaciones exigidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones, las cuales se resumen así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Talleres y capacitación para fortalecer el gobierno propio desde el uso y la costumbre	Realizar talleres sobre los principios culturales del sistema de Gobierno propio y establecer las directrices para fortalecer la gobernabilidad desde el uso y la costumbre. Los temas a desarrollar serán: pensamiento indígena y sus principios, Autonomía, Autoridad y Gobierno propio, Mandatos dese los usos y costumbres.
	Realizar Capacitación a las Autoridades y dirigentes sobre la programación, administración y ejecución de la inversión de recursos de la Asignación Especial del Sistema General de

Warnes Cumbat Unidas Pademas Mas! Carrera 10 No. 19 - 40 Barrio Bolivar - Tolofax: 092-7798061 www.cumbal-narino.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-narino.gov.co



República de Colombia Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

Organización y realización de encuentros y talleres para debatir problemas específicos en materia	Justicia indígena, justicia ordinaria.
de justicia y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas.	Justicia indígena y la estructura del Gobierno propio para su aplicación dentro del resguardo de Panan. Los temas serán: Delitos cometidos y castigados según la costumbre, Garantías para la aplicación de la justicia, Autoridad y Jueces Naturales.
Organización de mingas de pensamiento y talleres para recrear los conocimientos y prácticas ancestrales para fortalecer la gobernabilidad, la Autoridad y la autonomía del	Realizar mingas de pensamiento para entender los conceptos orales del Derecho Mayor, la ley Natural, la ley de origen y como se aplican en la cultura indígena desde los usos y costumbres del resguardo. El tema será: Origen Mítico del territorio, Usos y Costumbres sobre la madre tierra, el territorio en la verticalidad y transversalidad, La espiritualidad y la simbología Pasto. Realizar talleres para la recreación de referentes culturales históricos y la documentación escrita para recolectar la memoria de los mayores sabedores y la tradición oral. Los temas serán: Las fiestas cósmicas y la sacralidad, La lucha histórica sobre la tenencia de tierra. Pensamiento y movimiento indígena en 1980.
Resguardo. Definición de la temática y construcción de las fichas técnicas de capacitación para cada uno de los talleres.	El contratista debe presentar una ficha técnica que contenga como minino el nombre del taller de capacitación, el tema a ser abordado, las actividades a desarrollar, el objetivo del taller, encuentro o minga de pensamientos, el nombre del profesional responsable, cronograma los conocimientos adquiridos luego de la capacitación y el método de evaluación.
desarrollo de las actividades.	Coordinador general: Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en trabajos con comunidades indígenas, conocimientos en planeación territorial y derecho indígena, docentes o capacitador certificado con experiencia. Profesional: Profesional con pregrado en derecho, sociología, ciencias políticas o las ciencias económicas o administrativas o afines, con experiencia en conducción y organización de grupos, participante en proyectos de investigación en comunidades indígenas.
	Técnico o tecnólogo: Personal técnico con conocimientos en manejo de sistemas, secretariado ejecutivo o conocimientos de manejo de recolección de información y

in and Made



Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

	sistematización documental.
Herramientas Alimentación	El contratista deberá garantizar y disponer de todos los materiales, herramientas y medios necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades planteadas (audiovisuales, papelería, equipos de cómputo, equipos y materiales de eficies de ef
	empacado individual.
	Almuerzos: Sopa de verduras y/o sancocho, acompañada con bandeja de arroz, ensalada, papa más con trucha y/o chuleta, mas jugo de diversas frutas.

ALCANCE DEL OBJETO.

İTEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)
	RECURSO HUMANO			(
1	Coordinador general: Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en trabajos con comunidades indígenas, conocimientos en planeación territorial y derecho indígena, docentes o capacitador certificado con experiencia.	UNIDAD	2	2
2	Profesional: Profesional con pregrado en derecho, sociología, ciencias políticas o las ciencias económicas o administrativas o afines, con experiencia en conducción y organización de grupos, participante en proyectos de investigación en comunidades indigenas	UNIDAD	.5	2
3	Técnico o tecnólogo: Personal técnico con conocimientos en manejo de sistemas, secretariado ejecutivo o conocimientos de manejo de recolección de información y sistematización documental.	UNIDAD	4	2
	ALIMENTACIÓN			
	Refrigerios: Jugo en caja sabores surtido x 250ml y/o Rebanada de pastel sin decorar empacado individual.	UNIDAD	770	2
0	Almuerzos: Sopa de verduras y/o sancocho, acompañada con bandeja de arroz, ensalada paga más con trucha y/o children	UNIDAD	770	2

Nota: el proyecto presentado por el resguardo indigena de Panan incluye todos los gastos de administración, transporte del recurso humano requerido, herramientas didácticas y tecnológicas, impuestos y demás gastos a que haya lugar, y deberán ser ejecutados en el resguardo de Panan ubicado a 11 km del casco urbano del municipio de

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

Onrora 10 No. 19 - 40 Barno Bolivar - Tolotax 092-7798061
www.cumbni-nanno.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-narino.gov.co



República de Colombia Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones y/o la invitación pública.

 i) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se lo determina en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$47.419.200), M/CTE. que incluye, retenciones, impuestos y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

CUARTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Cumbal pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:
 Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previa constitución de las garantías únicas exigidas. En el evento que el contratista no alcanzare a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada deberá ser reintegrada al Municipio.

 El sesenta por ciento (60%) restante, a través de actas de avance mensuales, previa presentación y aprobación del informe de avances.

 Supervisión por el funcionario designado por la administración municipal y previos trámites administrativos reglamentarios, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. El informe deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de la terminación del contrato.

El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibos de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

QUINTA.- DURACIÓN El plazo de ejecución del presente proceso contractual es de DOS (2) meses a partir de la suscripción del contrato. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía, y responsabilidad establecidos en la ley 80 de 1993, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Registro Presupuestal de la presente orden, se autoriza con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro

CDP20175222	
211003	
Mingas de pensamie para meiorar la got	ento, encuentros y capacitación a la autoridad del cabildo y la comunidad
para mejorar la gob	pernabilidad en el marco de los usos y costumbres del res
	CDP20175222 211003 Mingas de pensamie

Onrero 10 No. 19 - 40 Barro Bolivar - Tolotax 092-7798061
www.cumbal-nanno gov co e-mail alcaldia@cumbal-narino.gov.co

g.

·



Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

Panan.	
\$ 50.000.000	
James Jonathan Yazan	
	\$ 50.000.000

OCTAVA.- CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO, con ocasión del cumplimiento de este contrato no se configura relación laboral alguna ni subordinación.

NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza del contrato, el contratista seleccionado se compromete para con el MUNICIPIO DE CUMBAL a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE CUMBAL, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, por el término de este y cuatro (4) meses mas

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre ediciones.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por la Alcaldía Municipal de Cumbal.

DÉCIMA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato tiene el CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del 10% de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el MUNICIPIO por el incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización pudiendo ordenar la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y el pago de los perjuicios. Para efectos de la resolución que declara la caducidad, las multas y cláusula penal pecuniaria, prestan mérito ejecutivo sin perjuicio de los descuentos del saldo que a su favor tuviera el CONTRATISTA. Al evento se surtirá el procedimiento previsto en el articulo 18 de ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL PRESENTE CONTRATO: El MUNICIPIO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos

Onrora 10 No. 19 - 40 Barrio Bolivar - Telestax 092-7798061 www.gumbal-narino gov.co email alcaldia@cumbal-narino.gov.co

7

No.



Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

y condiciones contemplados en los artículo 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES: Como consecuencia de las acciones u omisiones que se le imputen al Contratista con relación a la actuación contractual y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley, se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO: Este contrato de prestación de servicios no podrá cederse sin previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión de contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, quien exige a las entidades públicas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En este caso la Secretaria de Asuntos Indígenas en representación del coordinador o delegado será quien deberá observar y realizar seguimiento, así como el informe del contrato durante su periodo de ejecución, quien además expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros; Quien vigilará y supervisará la ejecución del contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de contar con asesoría adicional cuando así lo estime conveniente. El Interventor deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO. Las atribuciones y funciones del interventor son entre otras:

a. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes;

b. Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones en los documentos del contrato;

c. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración

d. Practicar la diaria y permanente inspección de los trabajos;

e. Rechazar los trabajos que presenten deficiencias y,

PARÁGRAFO: Ninguna recomendación del Interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el Interventor entregar por escrito sus sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. EL CONTRATISTA deberá cumplir inmediatamente cualquier recomendación que dicte el interventor; sin embargo, si EL CONTRATISTA considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato o considera injusta una recomendación del interventor deberá manifestar su inconformidad por escrito al MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la misma, señalando claramente y en detalle las bases sobre las cuales soporta su reclamación. Si EL CONTRATISTA no hace uso de ese término, las decisiones del interventor se considerarán como

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente

DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato perfeccionamiento y ejecución

a. Firma del mismo por las partes;

b. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal;

c. Pago por parte del CONTRATISTA de todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se entenderán surtidos con la presentación del recibo de cancelación ante la Tesorería Municipal. De todas formas los gastos que se presente para la ejecución del contrato serán responsabilidad del CONTRATISTA asumirlos.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción

Warnes Cumbat Unidas Pademas Mas! Carrera 10 No. 19 - 40 Barrio Bolivar - Tolofax: 092-7798061 www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-narino.gov.co



Departamento de Nariño Alcaldía Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

del presente contrato a adjuntar los documentos exigidos para la legalización del contrato, a efectos de proceder su ejecución; de no allegar la documentación requerida, vencido este término sin cumplir este requisito se entenderá que el CONTRATISTA renuncia a su ejecución.

DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: de conformidad a lo señalado por el Art. 270 del decreto ley 019 de 2012, La liquidación procederá una vez vencido el termino de ejecución, la cual será de manera bilateral a los dos (2) meses siguientes, transcurrido el termino la administración procederá a realizar la liquidación unilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes, sin perjuicio de adelantar la liquidación unilateral de conformidad al CPACA, durante los 2 años siguientes al vencimiento de los anteriores términos.

VIGESIMA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte de este Contrato:

La propuesta presentada por el CONTRATISTA junto con los anexos respectivos.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

C.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entenderá como domicilio contractual el Municipio de Cumbal.

En constancia se firma en el Municipio de Gumbal, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL MUNICIPIO:

EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA Alcalde Municipal. EL CONTRATISTA

OSCAR HUMBERTO CORTES SANSÓN

CONTRATISTA

Ontora 10 No. 19 - 40 Barrio Botivar - Tolofax 092.7798061
www.cumbni-nonno.gov.co e-mail elcaldia@cumbai-narino.gov.co

...

74.30 E.A.

36 T C C C

on of the 2 sector

Dia Control



Departamento de Nariño Alcaldia Municipal de Cumbal NIT. 8000990663

Fecha:	RESTACIÓN DE SERVICIOS C.P.S. Nº 089-2017
	CUMBAL, 17 de septiembre de 2017.
Partes:	
Contratante:	MUNICIPIO DE CUMBAL
Nit:	800-099.066-3
Representante Legal:	EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA
Identificación:	87.512.908 EXPEDIDA EN CUMBAL
Contratista:	FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA -FUNAPROM
Identificación:	900573093-8
Representante Legal:	OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON
Identificación:	12.962.870
Información Contratista:	Carrera 37 Nº 19-64. Pasto (N)
	oscarcortes3000@hotmail.com
Valor del Contrato:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS
	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$47.419.200)
	M/CTE.
Fecha de perfeccionamiento:	23 de junio de 2017
Fecha de legalización:	27 de junio de 2017
	acjuito de zoti

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES A LA AUTORIDAD DEL CABILDO Y LA COMUNIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PANAN. Haciendo constar que FUNAPROM cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en todos los talleres programados, con los profesionales y personal técnico requerido, así como también con los refrigerios que se establecieron en el contrato, cabe anotar que se solicitó un mes de prórroga por solicitud del gobernador del cabildo de Panan, lo cual se concedió y se terminó en este tiempo establecido, terminando los talleres el dos de septiembre de 2017.

Esto es cuanto se hace constar.

Atentamente

EDUARDO VALENZUELA V

Alcalde Municipal.

Namas Cumbal. Unidas Pademas Mas!
Carrera 10 No. 19 - 40 Barrio Bolivar - Totalax: 092-7798061
www.cumbal-narino.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-narino.gov.co



CERTIFICACION

La FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA "FUNAPROM", identificada con NIT 900573093-8, suscribió con la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD" EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE enero 11 de 2016 a 31 de diciembre 2017

El objeto del subcontrato fue: Ejecutar los programas de CONVIVENCIA PACIFICA Y RESOLUCION ADECUADA DE CONFLICTOS, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, HABITOS DE VIDA SALUDABLES EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROGRAMA MUJER Y GENERO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS HABITOS SALUDABLES Y CAPACITACION EN CUIDADOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL TRANSCURSO DE SU DESRROLLO EN LA ETAPA DE 0 A CINCO AÑOS, en el Municipio de Cumbal (N)., atendiendo a población indígena.

El subcontrato tiene un valor total de; sesenta y nueve millones ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos (69.129.955.00) m/cte.

El desarrollo de las actividades se ejecutó en forma eficiente de acuerdo al objeto del contrato, cumpliendo los tiempos, fechas y temas estipulados.

La presente certificación se expide en Pasto a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes septiembre de 2018.

Atentamente,

ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FESSALUD

1 9 10

A PRIMARY BY A PRIMARY AND A P

man in the after the second of